

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

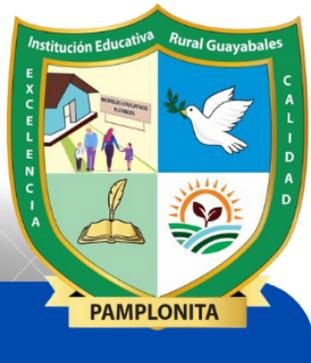
GUAYABALES

PAMPLONITA - N de S

Creada por decreto No 1361 del 05 de octubre de 2021

Licencia de funcionamiento Resolución 04724 de 23 de noviembre de 2021

Código DANE 254520000188 - NIT 900199400-2

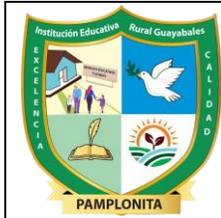


MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

I.E.R GUAYABALES

2025



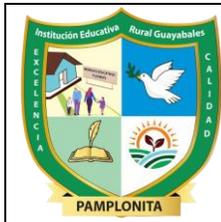


Contenido

HIMNO DE LA INSTITUCIÓN	¡Error! Marcador no definido.
CAPITULO 1.	6
PRESENTACION	6
CAPITULO 2	¡Error! Marcador no definido.
INTRODUCCIÓN	¡Error! Marcador no definido.
CAPITULO 3:	8
MARCO LEGAL	8
CAPITULO 4	15
MARCO CONCEPTUAL	15
CAPITULO 5	21
LECTURA DE CONTEXTO	21
CAPITULO 6	23
Reglamento del comité de convivencia escolar	¡Error! Marcador no definido.
REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	¡Error! Marcador no definido.
FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	¡Error! Marcador no definido.
Capítulo 7	¡Error! Marcador no definido.
DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PERFIL DEL ESTUDIANTE	23
DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	44
DEBERES DE LOS ESTUDIANTES CON LA INSTITUCIÓN	47
Deberes de los estudiantes fuera del Colegio	52
DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA	53
DERECHOS	53
DERECHOS RELACIONADOS CON LA INSTITUCION:	53
DERECHOS RELACIONADOS CON SUS HIJOS E HIJAS:	54
DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA	54
ESTIMULOS A PADRES, MADRES DE FAMILIA O ACUDIENES:	56
DERECHOS DE LOS DOCENTES PERFIL DEL DOCENTE.	57
DERECHOS	57
DEBERES DE LOS DOCENTES	58



ESTÍMULOS Y DISTINCIONES	59
DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS	59
DERECHOS DEL RECTOR.	59
DEBERES DEL RECTOR.	59
PERSONAL ADMINISTRATIVO PERFIL, DERECHOS, DEBERES,	60
Derechos del personal administrativo y de servicios:	61
Deberes del personal administrativo y de servicios:	61
CAP. 8. GOBIERNO ESCOLAR.	¡Error! Marcador no definido.
ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.	¡Error! Marcador no definido.
PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.	¡Error! Marcador no definido.
CONTRALOR ESTUDIANTIL	¡Error! Marcador no definido.
CONSEJO DE ESTUDIANTES.	¡Error! Marcador no definido.
EL GOBIERNO ESTUDIANTIL	¡Error! Marcador no definido.
PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL	¡Error! Marcador no definido.
MIEMBROS DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL	¡Error! Marcador no definido.
CAPITULO. 9	¡Error! Marcador no definido.
MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	¡Error! Marcador no definido.
CONSEJO DIRECTIVO:	¡Error! Marcador no definido.
Consejo Académico	¡Error! Marcador no definido.
CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA Y ASOCIACIÓN DE PADRES ¡Error! Marcador no definido.	
CONSEJO DE PADRES	¡Error! Marcador no definido.
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA	¡Error! Marcador no definido.
Capítulo 10	62
RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL (RAI)	62
Capítulo 11	¡Error! Marcador no definido.
MEDIDAS PEDAGÓGICAS DESDE LAS PRACTICAS REUSTAURATIVAS	81
ACUERDOS	81
MEDIDAS PEDAGÓGICAS SUGERIDAS DESDE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS PARA	



SITUACIONES TIPO II	85
MEDIDAS PEDAGOGICAS SUGERIDAS DE LAS PRÁCTICAS REUSTATIVAS PARA SITUACIONES TIPO III.....	86

CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES MAS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROTOCOLOS DE ATENCION. ¡Error! Marcador no definido.

SITUACIONES TIPO I..... ¡Error! Marcador no definido.

PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I. ¡Error! Marcador no definido.

ACCIONES PEDAGÓGICAS A TENER EN CUENTA PARA SITUACIONES TIPO I:
..... ¡Error! Marcador no definido.

SITUACIONES TIPO II..... ¡Error! Marcador no definido.

PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II.¡Error! Marcador no definido.

ACCIONES PEDAGÓGICAS A TENER EN CUENTA EN SITUACIONES TIPO II:
..... ¡Error! Marcador no definido.

SITUACIONES TIPO III..... ¡Error! Marcador no definido.

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III. ¡Error! Marcador no definido.

ACCIONES PEDAGOGICAS PARA SITUACIONES TIPO III. ¡Error! Marcador no definido.

Capítulo 12..... ¡Error! Marcador no definido.

PAUTAS Y ACUERDOS..... ¡Error! Marcador no definido.

Capítulo 13..... 71

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA DIVULGACION Y SOCIALIZACION DE MANUAL DE CONVIVENCIA 71

ANEXO 72

FORMATO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA Y..... 75

SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS ¡Error! Marcador no definido.

ACTA DE COMPROMISO PADRES DE FAMILIA, ESTUDIANTES PARA CON LA INSTITUCION..... 78

Acta compromiso Bajo Rendimiento Académico ¡Error! Marcador no definido.

ACTA DE COMPROMISO CONVIVENCIAL..... 82



VERSION LIBRE.....	91
NOMBRE Y APELLIDOS	91
LLAMADO DE ATENCIÓN	92
ESTIMULOS GENERALES	¡Error! Marcador no definido.
CONDECORACIONES	¡Error! Marcador no definido.
Capítulo 14.....	¡Error! Marcador no definido.
EVALUACION DEL COMPORTAMIENTO	¡Error! Marcador no definido.
CAPITULO 15	¡Error! Marcador no definido.
ESTIMULOS Y DISTINCION	¡Error! Marcador no definido.
Capítulo 16.....	¡Error! Marcador no definido.
SANCIONES.....	¡Error! Marcador no definido.
CAPITULO 17	¡Error! Marcador no definido.
REFORMAS AL MANUAL DE CONVIVENCIA	¡Error! Marcador no definido.



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
GUAYABALES**

Música y letra: Belén Cristina Suescún Mariño

I

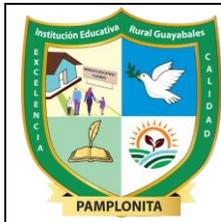
**Con espíritu alegre venimos
Al hogar que nos quiere formar,
En valores, saberes, quehaceres,
Que propician un clima de paz.**

Coro

**Con un viva a los Guayabales,
con un viva a nuestro creador,
entonemos con gran valentía,
nuestro himno ferviente de amor**

II

**Marcharemos con gran alegría,
muy seguros de nuestro ideal,**



**forjadores de nuevos proyectos,
que transformen nuestra identidad.**

Coro...

III

**Llevaremos en alto tu nombre ,
demostrando con seguridad,
que esta escuela prepara a los hombres,
a los hombres que quieren triunfar.**

Coro...

CAPITULO 1.

PRESENTACION

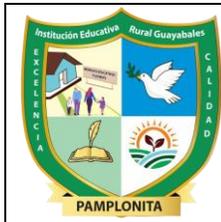
La Constitución política de 1991 ha sentado las bases de una sociedad más justa, civilizada, pacífica y democrática, que permita que cada persona pueda desarrollar sus potencialidades sin limitar o impedir las posibilidades de sus semejantes.

La asimilación de dichos principios básicos de convivencia humana se inicia en la familia y se perfecciona durante la vida escolar.

Para asumir esta responsabilidad todos los miembros de la comunidad educativa de la IER Guayabales del Municipio de Pamplonita, hemos diseñado un manual de convivencia, que contiene los principios, las normas y las estrategias básicas para buscar esa convivencia armónica, que posibilite un ambiente de concordia y tranquilidad con el fin de vivir un proceso de formación integral que lleve al mejoramiento significativo de la Institución y la sociedad.

Fomentar la vivencia de valores individuales y sociales para caminar hacia la autodeterminación responsable resaltando la autoestima que lleve a la conquista del bienestar personal y comunitario.

Reglamentar, organizar y operacionalizar las formas de participar l@s estudiantes, padres de familia, acudientes, docentes, directivo docente para cultivar el compromiso responsable y activo, desarrollando valores que favorezcan el cambio personal y social con sentido de pertenencia.



Este Manual de Convivencia pretende propiciar la aceptación del otro para una sana convivencia, regular las relaciones interpersonales y buscar un clima favorable para el crecimiento personal y un aprendizaje incluyente. Procura contribuir con el proceso de construcción del Proyecto Personal de Vida, particularmente de los estudiantes en un ambiente sano caracterizado por la confianza y la creatividad y con altos contenidos de compromiso sobre la base de comportamientos autónomos, la toma consensuada de decisiones y, dado el caso, la regulación mediante la aplicación de normas y sanciones.

“El colegio es un lugar de aprendizaje, pero también un ámbito de convivencia. Si a través de los conocimientos y destrezas que se han de adquirir se desarrollan las funciones individuales del pensar, las relaciones que impone la convivencia constituyen la mejor base para aprender a convivir. La adquisición o refuerzo de actitudes y hábitos que dan valor positivo y real a la convivencia constituyen la finalidad visible de la disciplina. Sin convivencia parece que no es necesaria la disciplina, sin disciplina no es posible la convivencia. Por consiguiente, la disciplina no se queda en la pura superficie de las relaciones externas o sociales, sino que hace posible el dominio de sí, la aceptación de las reglas de convivencia y la participación efectiva y la autonomía en la comunidad escolar”. GARCÍA H. Víctor, *“Educación invisible y pedagogía visible”, Rialp, Madrid, 1987.*

Un Manual de Convivencia no solo debe establecer reglas y sanciones, sino que también debe proporcionar pautas para abordar los conflictos de manera restaurativa, involucrando a la comunidad educativa en la búsqueda de soluciones que reparen y reconcilien. Además, debe reforzar la idea de que vivir en paz no solo es un objetivo personal, sino un compromiso colectivo que contribuye al bienestar de la sociedad en su conjunto. De manera similar, la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario resaltan la importancia de concebir la convivencia escolar como una responsabilidad colectiva, en la que la comunidad educativa y otros sectores implicados comparten el compromiso.



Los enfoques restaurativos se basan en la premisa de que cuando ocurre un conflicto o daño, la atención no debe recaer exclusivamente en la culpabilidad y la aplicación de sanciones, sino en la reparación del perjuicio causado y la restauración de las relaciones con todos los miembros de la comunidad.

“Los seres humanos son más felices, más cooperadores y productivos y tienen mayores probabilidades de hacer cambios positivos en su conducta cuando quienes están en una posición de autoridad hacen las cosas con ellos, en lugar de hacerlas contra ellos o hacerlas para ellos” (Watchel, 2011, p.3).

CAPITULO 2:

MARCO NORMATIVO

El presente manual de convivencia Institucional tiene como base las siguientes normas legales:

Constitución Política de Colombia

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

LEY 115 DE 1994

ARTICULO 87. Reglamento o manual de convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.

ARTICULO 96. Permanencia en el establecimiento educativo. El reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión.



La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o manual de convivencia.

ARTICULO 132. Facultades del rector para sancionar y otorgar distinciones. El rector o director del establecimiento educativo podrá otorgar distinciones o imponer sanciones a los estudiantes según el reglamento o manual de convivencia de éste, en concordancia con lo que al respecto disponga el Ministerio de Educación Nacional.

DECRETO 1860 DE 1994

ARTICULO 14. CONTENIDO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

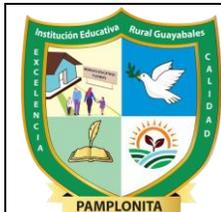
- El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.

LEY 1098 DE 2006

CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Artículo 1º. Finalidad. Este Código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo 2º. Objeto. El presente Código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.



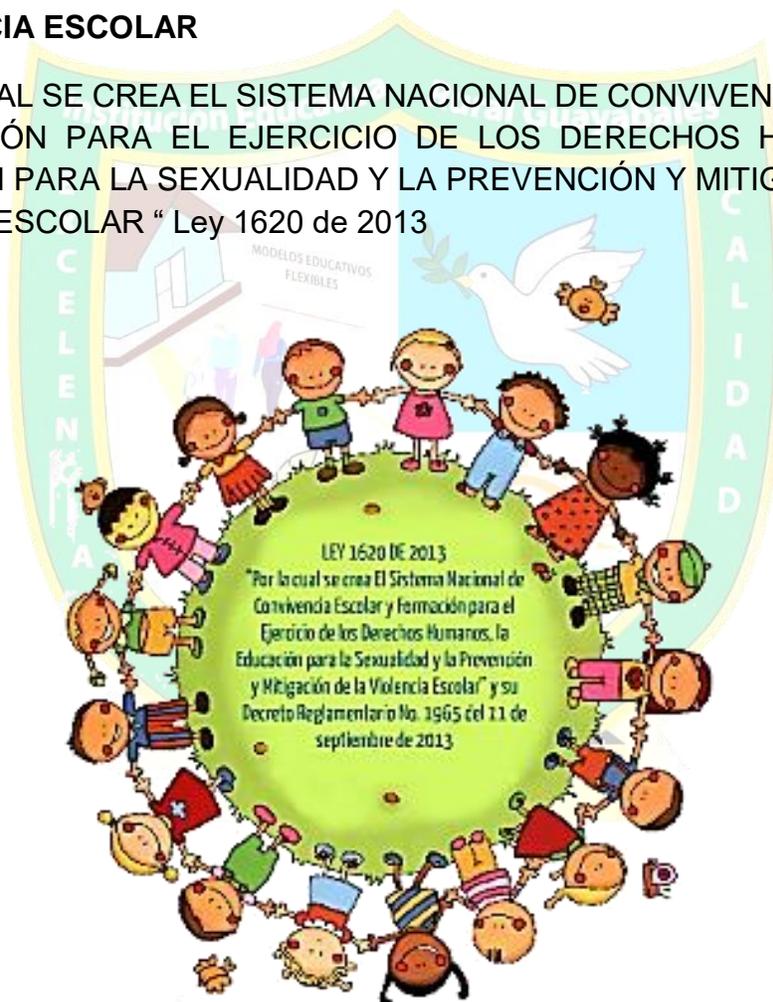
LEY 1620 DE 2013

Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

LEY 1965 DE 2013

CONVIVENCIA ESCOLAR

“POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR “ Ley 1620 de 2013



CONVIVENCIA ESCOLAR:

Se refiere a la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.



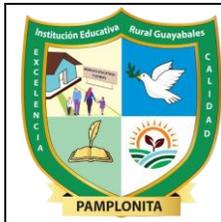
LINEAMIENTOS DECRETO 1965 DE 2013, ART. 29

Artículo 29. Lineamientos Generales para la Actualización del Manual de Convivencia. Los establecimientos educativos oficiales y no oficiales deberán asegurarse de que en el manual de convivencia, y respecto al manejo de los conflictos y conductas que afectan la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y para la participación la familia de que trata el artículo 22 de la Ley 1620 de 2013, se incluyan como mínimo los siguientes aspectos:

Las situaciones más comunes (Lectura de Contexto) que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo.

- 2. Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- 3. La clasificación de las situaciones consagradas el artículo 40 del presente Decreto.
- 4. Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar de que tratan los artículos 42, 43 Y 44 del presente Decreto.
- 5. Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran.
- 6. Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes.

Parágrafo 1. Acorde con lo establecido en la Ley 115 de 1994, en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Decreto 1860 de 1994, los establecimientos educativos en el marco del proyecto educativo institucional deberán revisar y ajustar el manual de convivencia y dar plena aplicación a los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad que establece la Ley 1620 de 2013.



- Parágrafo 2. El manual de convivencia deberá ser construido, evaluado y ajustado por la comunidad educativa integrada por los estudiantes, padres y madres de familia, docentes y directivos docentes, bajo la coordinación del comité escolar de convivencia.

Documento en el cual se definen los derechos y obligaciones, de los estudiantes.

Ley 115 de 1994, Artículo 87.

- ✓ Principios generadores de la convivencia:
- ✓ Deberes y derechos de los estudiantes
- ✓ Deberes y derechos de los docentes
- ✓ Deberes y derechos de los padres de familia
- ✓ Deberes y derechos de los directivos
- ✓ Deberes y derechos de los administrativos

ART. 40: LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, SE CLASIFICAN EN TRES TIPOS:

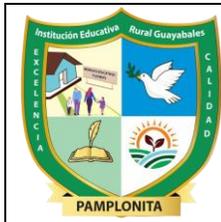
Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: a. Que se presenten de manera repetida o sistemática. b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

LOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR, (SEGÚN LOS TIPOS DE SITUACIONES)

Artículo 41. De los protocolos de los establecimientos educativos, finalidad, contenido y aplicación. Los protocolos de los establecimientos educativos estarán



orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

DEBIDO PROCESO

A la luz de la implementación de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 del mismo año, el Ministerio de Educación Nacional busca que el proceso de resignificación de los manuales de convivencia de cada Institución educativa preste en cualquier circunstancia (adversa o anómala) las garantías procesales fundamentales como el derecho a la defensa y al debido proceso para que se puedan garantizar principios constitucionales como el de igualdad, imparcialidad y oportunidad para las partes.

- De acuerdo a lo anterior es importante que en cada uno de los procesos se diseñe la oportunidad para que cada una de las partes pueda ofrecer su versión de los hechos y aporte las pruebas que considere necesarias.

En el ámbito escolar es un aspecto con el que debe contar nuestro manual de convivencia y cuando hacemos referencia a él, debemos establecer con claridad los términos bajo los cuales se surtirá cada una de la instancias procesales (respeto por los tiempos establecidos), la debida forma y oportunidad para que sean notificadas las partes ante cualquier requerimiento que ayude a dilucidar o aclarar la situación, la oportunidad para que se aporten todas las evidencias y pruebas que se requieran, y por último la garantía de que la lectura de contexto da cuenta de la objetividad, imparcialidad y ética con la cual se implementarán las medidas pedagógicas a las que haya lugar, o incluso el impulso de la acción disciplinaria de ser preciso.

CAPITULO 3

PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA. (DERECHOS Y DEBERES).

Según el Artículo 5° del Sistema de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, los principios de la convivencia son:



Participación. En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.

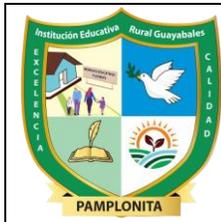
Corresponsabilidad. La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Autonomía: Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.

Diversidad: El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

Integralidad: La filosofía del sistema será integral y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes. (Ley 1620, 2013)

En este sentido, los principios fundamentales que deben guiar la convivencia en la comunidad educativa, deben destacar la reparación, la reconciliación, la corresponsabilidad, la solidaridad, el reconocimiento y la justicia. Estos valores deben ser discutidos y aceptados de manera colectiva, y deben ser la base para la toma de decisiones y la resolución de conflictos. (Tomado de documento orientador para los ajustes o modificaciones de los manuales de convivencia desde las practicas restaurativas, pag.13)



CAPITULO 4

MARCO CONCEPTUAL

Iniciamos con algunos conceptos que requieren ser precisados para entender y atender adecuadamente el acoso escolar.

BULLYING:

Literalmente la palabra bullying proviene del inglés bully, que significa como sustantivo matón o bravucón, mientras que como verbo significa maltratar o intimidar. Básicamente hace referencia a toda forma de maltrato físico, verbal o psicológico que se produce entre estudiantes, se caracteriza por ser reiterativo y prolongado en el tiempo.

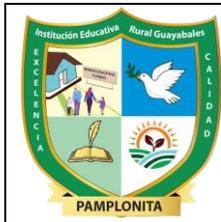
ACOSO ESCOLAR: Es una forma de violencia entre compañeros en la que uno o varios de ellos son agredidos a través de insultos verbales, rechazo social, intimidación psicológica y agresión física, lo que los convierte en víctimas.

Por lo general la víctima se encuentra en una posición de inferioridad y no puede defenderse de manera efectiva.

El acto de acoso o intimidación se caracteriza por ser un comportamiento agresivo, repetitivo, metódico y sistemático, que se produce durante un período de tiempo prolongado y existen varios tipos de acoso escolar, que son: agresiones físicas (como bofetadas, golpes, patadas, pellizcos, empujones), agresiones verbales (como insultos, motes, burla, menosprecios, resaltar defectos), agresiones psicológicas (como intimidación, ridiculización, amenaza, hostigamiento) y exclusión social (como exclusión, no hablarle, manipulación social, coacción).

Por tal razón, es importante tener en cuenta los elementos que integran el acoso escolar o bullying:

- ✓ Deseo inicial obsesivo y no inhibido de infligir daño.
- ✓ El deseo se materializa en una acción.



- ✓ Alguien resulta dañado/a.
- ✓ El maltrato se dirige contra alguien menos poderoso/a, o de un grupo a un individuo.
- ✓ El maltrato carece de motivos objetivos generados por la víctima.
- ✓ Tiene lugar de modo repetitivo.

VIOLENCIA: Tiene lugar de modo repetitivo. Son los actos u omisiones que atentan contra la integridad física, psicológica, sexual y moral de cualquier persona. Toda acción violenta tiene la intención de causar daño y ejercer abuso de poder.

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR:

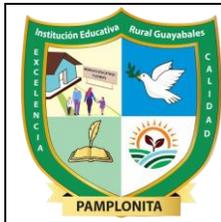
Se refiere a cualquier relación, proceso o condición por la cual un individuo o grupo viola la integridad física, social y/o psicológica de otra persona o grupo en el espacio educativo. Según la UNESCO, La violencia en el ámbito escolar es una realidad que deniega cada día a millones de niños y jóvenes el derecho humano fundamental de la educación. El Plan Internacional estima que 246 millones de niños y adolescentes podrían ser víctimas de la violencia al interior y alrededor de sus escuelas. Este fenómeno afecta desproporcionadamente a las niñas, así como a aquellos que presuntamente no se ajustan a las normas sexuales y de género predominantes.

CIBERACOSO O CIBERBULLYING: Esta conducta se define como acoso entre iguales en el entorno TIC (tecnologías de la información y la comunicación) e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos de niños a otros niños, supone el uso y difusión de información lesiva o difamatoria en formato electrónico a través de medios de comunicación como el correo electrónico, la mensajería instantánea, las redes sociales, la mensajería de texto a través de teléfonos o dispositivos móviles o la publicación de videos y fotografías en plataformas electrónicas de difusión de contenidos.

SEXTING: Aunque el sentido original se limita al envío de textos, el desarrollo de los teléfonos móviles ha llevado a que actualmente este término se aplique al envío, especialmente a través del teléfono móvil, de fotografías y videos con contenido de cierto nivel sexual, tomadas o grabados por el protagonista de los mismos.

ABUSO SEXUAL: El abuso sexual puede ser definido como cualquier contacto sexual entre un niño o niña y un adulto o persona mayor, cuyo propósito es la gratificación sexual del abusador.

Es una grave violación a los derechos humanos y constituye una grave infracción al derecho internacional humanitario. Además, es un crimen constitutivo de genocidio,



de lesa humanidad y de guerra a la luz del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Finalmente, es una urgencia médica que debe ser atendida con prioridad e inmediatez.

El abuso sexual se puede clasificar en:

CUATRO ASPECTOS A TENER EN CUENTA AL RECEPCIONAR Y DIRECCIONAR UN CASO DE VIOLENCIA SEXUAL:

1. Edad de la presunta víctima.
2. Edad del presunto agresor.
3. Municipio de domicilio de la presunta víctima.
4. Contexto en el que se dan los presuntos hechos de abuso sexual.

Abuso sexual con contacto: es todo comportamiento que involucra contacto físico con la boca, pecho, genitales, ano o cualquier otra parte del cuerpo del niño o niña con el objetivo de proporcionar excitación o satisfacción en el agresor.

Abuso sexual sin contacto: son comportamientos que no implican contacto físico con el cuerpo del niño, pero que, si repercuten en su salud mental, por ejemplo:

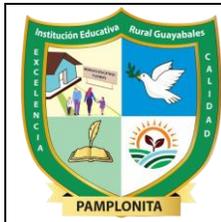
- ✓ Exhibirse con fines sexuales insinuantes.
- ✓ Masturbarse en presencia del niño o niña.
- ✓ Realizar material pornográfico con niños o niñas.
- ✓ Mostrarle material pornográfico.

PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA:

Cuando se habla de conducta suicida se hace referencia a una serie de eventos que afectan la salud mental de los individuos, como son: la ideación suicida, pensamiento suicida, plan suicida, suicidio y autolesión.

Desde el 2016 en Colombia se hace vigilancia epidemiológica al intento de suicidio a través del Sistema de Vigilancia de Salud Pública (sivigila) y se monitorea la mortalidad por suicidio a través del DANE. Por su parte, el Instituto de

Medicina legal y Ciencias Forenses se encarga de realizar vigilancia Epidemiológica a las lesiones a causa externa (recopila y analiza informes técnicos y reporta violencias, incluyendo suicidio que se notifican desde las unidades regionales).



JUSTICIA RESTAURATIVA:

La justicia restaurativa surgió en los años setenta como una forma de mediación entre víctimas y agresores. Mark Yantzi, un oficial de libertad condicional, introdujo esta idea en 1974, solicitando permiso judicial para mediar entre jóvenes delincuentes y sus víctimas. Gracias a esta innovación, se implementó en Kitchener, Canadá, el primer programa de reconciliación entre víctimas y agresores, respaldado por el Comité Central Menonita y el departamento de libertad condicional local. Sus resultados positivos establecieron un precedente para futuras intervenciones. En consecuencia, la justicia restaurativa se expandió para incorporar a las comunidades impactadas, posibilitando la participación de familias y amigos en procesos colaborativos, tales como reuniones y círculos. Este enfoque en la reparación tiene un gran potencial para mejorar la cohesión social al involucrar a todas las partes en la resolución del conflicto (McCold y Wachtel, 2003).

Evans y Vaandering (2016) coinciden en que la justicia restaurativa en la educación representa un enfoque que se erige como un pilar fundamental en la promoción de un entorno de aprendizaje saludable. Este enfoque se materializa a través de la construcción de una cultura basada en la equidad, la cual enfatiza la importancia de fomentar la construcción de comunidades sólidas, el desarrollo de relaciones saludables y positivas, la búsqueda constante de la justicia y la equidad, la reparación de las relaciones cuando se producen conflictos y la capacitación de las personas para interactuar con su entorno de una manera que promueva y preserve la dignidad y el valor intrínseco de cada individuo.

DIFERENCIAS ENTRE ENFOQUES PUNITIVOS Y ENFOQUES RESTAURATIVOS

En el contexto de los Manuales de Convivencia en entornos escolares, es fundamental entender y diferenciar entre las prácticas punitivas y las prácticas restaurativas. Las prácticas punitivas se centran en la imposición de castigos y sanciones cuando se presentan situaciones de convivencia que afectan las normas establecidas en los manuales. Estas prácticas suelen girar en torno a la identificación de culpables y la aplicación de consecuencias negativas, como suspensiones o expulsiones (que se equiparan siempre a la vulneración del derecho a la educación). El enfoque punitivo se basa en la idea de que el castigo disuadirá a los infractores y mantendrá el orden en la comunidad escolar.

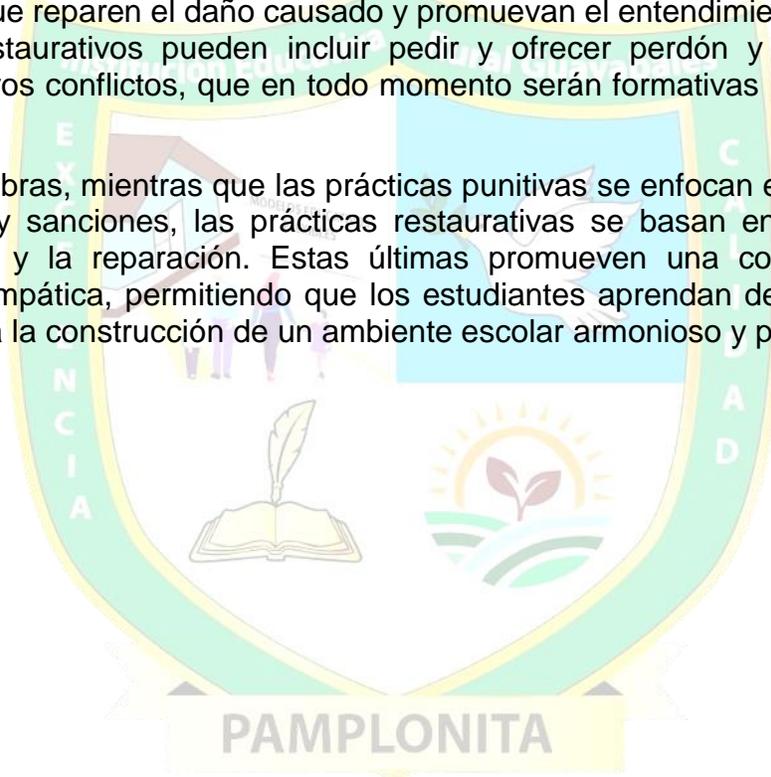
Por otro lado, las prácticas restaurativas adoptan un enfoque completamente distinto. Se basan en la premisa de que, cuando ocurre un conflicto o una infracción, la atención no debe centrarse únicamente en castigar, sino en reparar el daño



causado y restaurar las relaciones (tal como lo prevé la Ley 1620 de 2013). En este enfoque, se fomenta el diálogo y la participación activa de todas las partes involucradas. En lugar de identificar culpables, se busca comprender las causas subyacentes del conflicto y sus consecuencias. El proceso restaurativo permite que los involucrados expresen sus puntos de vista, sentimientos y necesidades en un ambiente seguro y estructurado.

En cuanto a los acuerdos y normas de los Manuales de Convivencia, las prácticas punitivas se centran en la imposición de castigos predefinidos para cada infracción, sin considerar el contexto individual o las circunstancias específicas. Por otro lado, las prácticas restaurativas buscan involucrar a los estudiantes en la búsqueda de soluciones que reparen el daño causado y promuevan el entendimiento mutuo. Los acuerdos restaurativos pueden incluir pedir y ofrecer perdón y medidas para prevenir futuros conflictos, que en todo momento serán formativas para las partes involucradas.

En otras palabras, mientras que las prácticas punitivas se enfocan en la aplicación de castigos y sanciones, las prácticas restaurativas se basan en el diálogo, la comprensión y la reparación. Estas últimas promueven una convivencia más inclusiva y empática, permitiendo que los estudiantes aprendan de sus errores y contribuyan a la construcción de un ambiente escolar armonioso y pacífico.





Las medidas pedagógicas: Prácticas punitivas versus prácticas restaurativas

Prácticas Punitivas

Suspensión: Se impone una suspensión escolar a un estudiante que ha cometido una infracción, excluyéndolo temporalmente de las actividades escolares.

Expulsión: Un estudiante es expulsado de la institución educativa debido a infracciones graves o reiteradas.

Castigo escrito: Se pide al estudiante que escriba una tarea o una frase en repetidas ocasiones como consecuencia de su comportamiento.

Amonestación verbal: Un docente regaña públicamente a un estudiante en frente de sus compañeros por su conducta.

Retención de privilegios: Se le niegan al estudiante ciertos privilegios, como participar en actividades extracurriculares, como castigo por su comportamiento.

Prácticas restaurativas

Círculos de diálogo: Los involucrados en un conflicto se reúnen en un círculo para compartir sus experiencias y sentimientos, con la guía de un mediador.

Conferencias restaurativas: Se lleva a cabo una conversación estructurada entre el infractor, la víctima y otros afectados, con el objetivo de encontrar soluciones y reparar el daño.

Prácticas de reparación y responsabilidad: Estas acciones pueden incluir disculpas, restitución y proyectos de servicio comunitario, entre otros.

Plan de acción: Los estudiantes trabajan juntos para crear un plan que incluya acciones para reparar el daño y prevenir futuros conflictos.

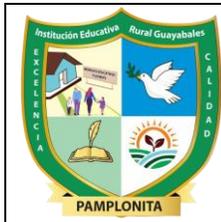
Mediación: Un mediador neutral facilita la comunicación entre las partes en conflicto y les asiste en alcanzar los acuerdos que sean mutuamente aceptables.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

Es una herramienta establecida en la Ley de Convivencia Escolar para apoyar al sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los DDHH y DHSR en la escuela; la mitigación de riesgos; el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar, y el seguimiento a lo que ocurre en los diferentes contextos y su manejo por parte de los EE.

En ella se definen los procesos y protocolos que deben seguir las entidades e instituciones involucradas, convirtiéndose en una respuesta integral a la realidad de la escuela en temas relacionados con la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR.

En cumplimiento de las funciones señaladas en cada uno de los niveles, las instituciones y entidades que conforman el Sistema deben garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en los establecimientos



educativos o en sus alrededores y que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de educación preescolar, básica y media, así como de casos de embarazo en adolescentes.

PROMOCION Y PREVENCIÓN:

- ✓ Liderar acciones que fomenten la convivencia, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- ✓ Articular estrategias intersectoriales de promoción de la convivencia.
- ✓ Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos para promover y evaluar la convivencia.

ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO:

- ✓ Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten.
- ✓ Convocar a espacios de conciliación para la resolución de conflictos.
- ✓ Activar ruta de atención integral.

GESTIÓN:

- ✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.
- ✓ Sesiones del Comité y llevar registros

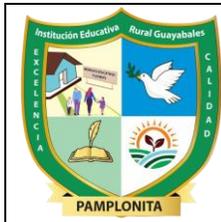
CAPITULO 5

LECTURA DE CONTEXTO

¿Por qué no existe un manual de convivencia común para todas las instituciones educativas?

Es esencial reconocer y evaluar las situaciones que con mayor frecuencia inciden en la convivencia escolar y en el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, tomando en cuenta las particularidades del contexto propio de cada establecimiento educativo. Si bien existen orientaciones para la estructura general de los manuales, cada institución tiene la responsabilidad de actualizarlos de acuerdo con las especificidades de su contexto.

La Ley 1620 del 2013, exige una comprensión profunda del contexto escolar, ya que las problemáticas que enfrenta cada institución son diferentes. El marco normativo indica que se deben identificar las situaciones más frecuentes, clasificarlas,



determinar cuáles son susceptibles de ser acordadas y cuáles no, y luego implementar protocolos apropiados, que se orienten en prácticas restaurativas que desdibujen el enfoque de castigo y las sanciones punitivas.

La comunidad de la Institución Educativa Rural Guayabales está conformada por 143 familias pertenecientes a 8 sedes educativas y la sede principal que conforman la institución con un porcentaje significativo de población flotante. Basan su economía en la agricultura principalmente y en menor escala la ganadería, donde todos los integrantes de la familia participan en las actividades incluyendo los estudiantes que ayudan en los quehaceres después de la jornada académica.

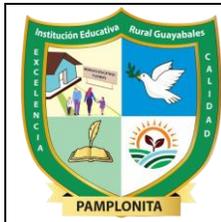
Las familias de la comunidad educativa se caracterizan por ser pluralistas, participativas, desarrollando su vida social en la democracia, promueven, valoran y respetan la heterogeneidad, los credos religiosos, en todos los procesos internos de su organización social, en el marco de los derechos fundamentales humanos.

En su mayoría las familias pertenecen al estrato 1 y 2, y en condiciones de vulnerabilidad, presentándose algunos casos de necesidades educativas especiales.

El objetivo principal del manual de convivencia es establecer las pautas para crear un clima escolar adecuado para la sana convivencia en nuestra comunidad educativa

En cuanto a conflictos escolares a nivel institucional los casos más recurrentes son:

- Agresiones físicas
- Agresiones verbales
- Agresiones gestuales
- Agresiones relacionales
- Agresiones electrónicas
- Acoso escolar (bullying)
- Ciberacoso escolar (ciberbullying)
- Violencia sexual



CAPITULO 6

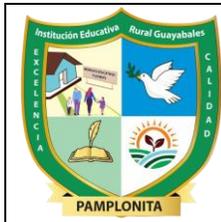
SITUACIONES MÁS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

El Artículo 40 del Decreto 1965, las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

En la Institución Educativa Rural Los Guayabales se consideran situaciones **tipo I** las siguientes:

SITUACIONES TIPO I:

1. Inasistencia sin causa justificada a la Institución.
2. Salirse de clase o evadirse sin autorización.
3. Irrespetar los símbolos patrios e institucionales.
4. Descuidar la presentación, aseo e higiene personal.
5. Contribuir con el mal uso de la planta física y bienes materiales de la institución.
6. Utilizar vocabulario soez para comunicarse.
7. Maltrato verbal a cualquier miembro de la comunidad educativa.
8. Presentar actuaciones de deshonestidad, que conlleven al fraude en evaluaciones, tareas, talleres y trabajos. Adulterar libros reglamentarios, certificados de estudio, firmas, evaluaciones, citaciones a padres de familia u otros documentos.
9. Irrespeto a la dignidad del otro a través de los apodos, burlas, mofas, gritos, juegos bruscos, chismes engaños y mentiras.
10. Ingresar sin autorización a dependencias de uso restringido como: Rectoría, Secretaría, Sala de profesores, Laboratorios, tienda escolar, Restaurante escolar, Biblioteca, salas de informática.
11. Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando huevos, harina, agua o realizando bromas que atenten contra el aseo y seguridad de los compañeros y de la Institución.
12. Esconder y/o jugar con morrales, bolsos y objetos personales de los compañeros.
13. Realizar juegos sexuales o tocamientos dentro de la Institución.
14. Desobedecer a las órdenes dadas por directivos y docentes
15. Incumplimiento a las labores académicas y disciplinarias.



16. Inasistencia injustificada a evaluaciones bimestrales y actividades de refuerzo y recuperación.
17. Evadirse sin la debida justificación del aseo del salón o de cualquier dependencia de la Institución cuando es requerido para ello.
18. Ingerir alimentos o bebidas en horas de clase o actividades socio-culturales, cívicas, patrióticas, religiosas.
19. Presentarse sin uniforme según el horario establecido.
20. Daño leve al material de trabajo o recursos, ayudas, mobiliario, instalaciones de la planta física, material o equipo de las diferentes dependencias.
21. Constante indisciplina que interrumpe el normal desarrollo de los procesos pedagógicos y falta de escucha en los momentos de formación y demás actos.
22. Ocuparse durante las clases o actos de comunidad de asuntos diferentes a los intereses del momento.
23. Portar juegos de videos- celulares, auriculares, tablets, portátiles y otros, dentro del colegio que impida el desarrollo normal de las actividades académicas y disciplinarias, sin la autorización del docente que se encuentre a cargo. El artículo se decomisará y se entregará al padre de familia y/o acudiente.
24. Escribir o enviar mensajes que atenten contra la integridad física, mental, psicológica, de los miembros de la comunidad educativa (volantes, paredes, puertas, pupitres, cyberbullyng, celulares y otros.).

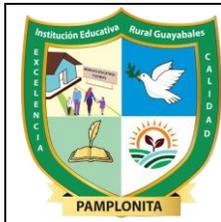
PROTOSCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I.

El artículo 41 del Decreto 1965 de 2013 se define un protocolo como un plan escrito y detallado de las actuaciones que el EE define que va a desarrollar cuando se presenten cada uno de los tres tipos de situaciones.

Las acciones consignadas en los protocolos tienen dos niveles: a) Inmediato, ante una situación que deba resolverse en el instante, por esto la importancia de construir e incluir estos planes en el proceso de actualización del manual de convivencia; b) Mediato, la intención pedagógica que fortalezca los componentes de promoción y prevención de la convivencia en el EE y que logra mitigar situaciones recurrentes.

El protocolo a seguir en las situaciones tipo I de la Institución Educativa Rural Los Guayabales es el siguiente:

- ✓ Anotación en el registro académico y / o disciplinario por parte del docente que haya conocido u observado la situación.



Institución Educativa Rural Guayabales

Pamplonita –N. de S.- Colombia

CREADO POR DECRETO No 1361 del 05 de Octubre de 2021

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN 04724 de 23 de noviembre de 2021

CODIGO DANE 254520000188 NIT. 900199400-2



VERSION:01

Página 25 de 94

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- ✓ Diálogo con el o los implicados, efectuar la respectiva reflexión sobre el hecho y buscar posibles soluciones y / o compromisos ante el impase.
- ✓ Imponer medida pedagógica restaurativa.
- ✓ Seguimiento a la medida implementada.
- ✓ En caso de que las anteriores medidas no generen solución o que los compromisos realizados entre las partes no se cumplan se remite al comité de convivencia escolar. (diligenciar formato).

PARAGRAFO: Las situaciones tipo I cometidas por los estudiantes serán notificadas en forma oral a los padres, madres o acudientes.

ACCIONES PEDAGÓGICAS A TENER EN CUENTA PARA SITUACIONES TIPO

I:

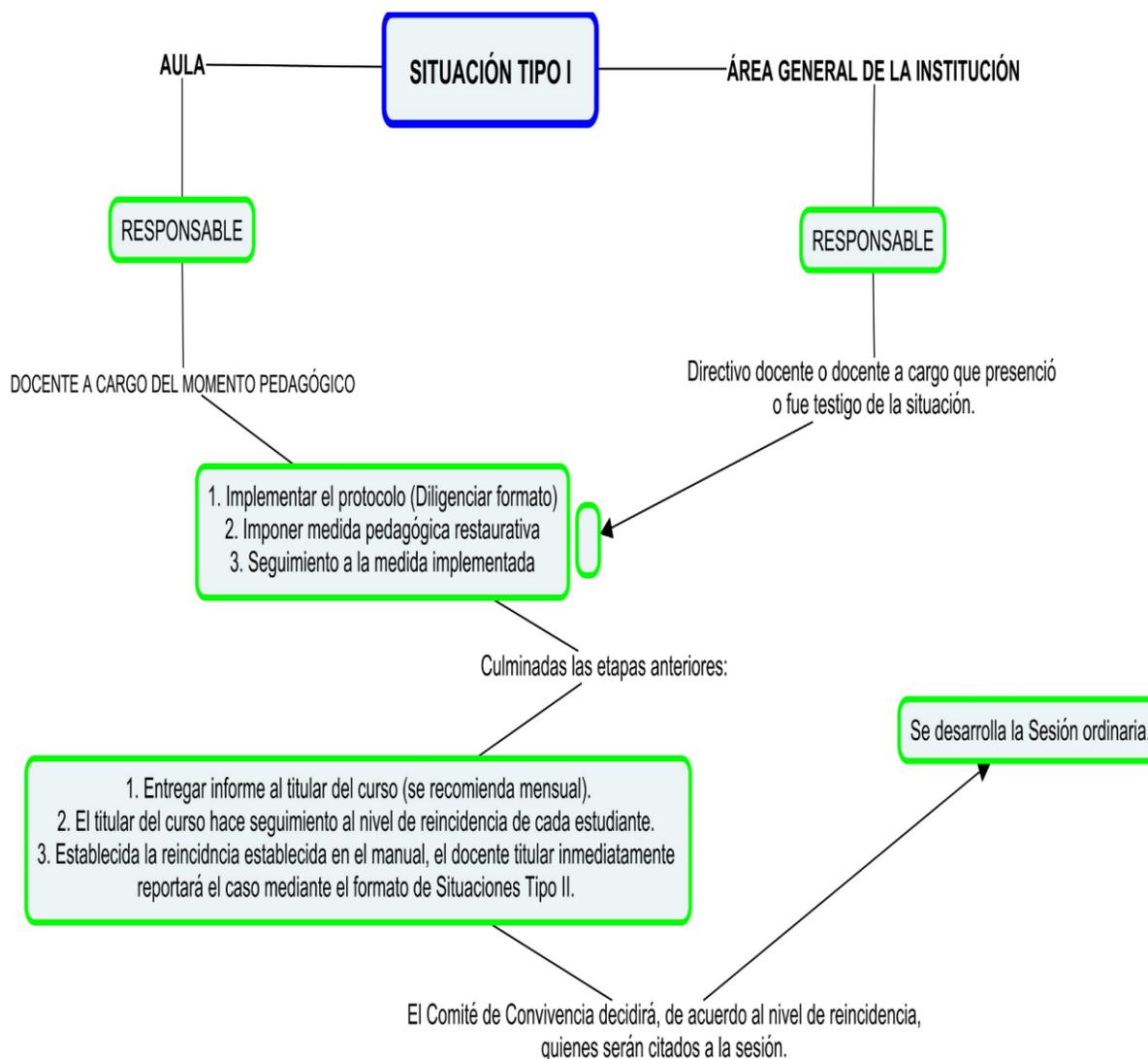
Ante el incumplimiento de los compromisos se aplicarán las siguientes acciones pedagógicas:

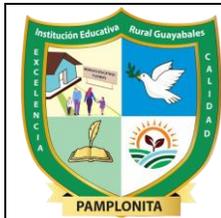
- ✓ Llamado de atención verbal acompañado de una acción pedagógica restaurativa a llevar a cabo dentro de la institución. (aseo, arreglo de jardines, reciclaje, recolección de residuos sólidos, carteleras, exposiciones).
- ✓ Llamado de atención escrito en el seguimiento académico y / o disciplinario.
- ✓ Realizar cartelera y / o charla de reflexión.
- ✓ Compromiso de las partes en mantener un ambiente de respeto mutuo
- ✓ Pedir y ofrecer perdón por las partes involucradas.
- ✓ Pequeñas reuniones restaurativas.

PAMPLONITA

CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES MÁS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN DESDE LAS PRÁCTICAS REUSTAURATIVAS

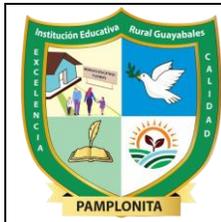
Imagen. Procedimiento para atender situaciones Tipo I desde prácticas restaurativas





Formato para registrar la atención institucional de una situación de Convivencia Tipo I

Nombre de la Institución educativa:	
Sede:	Jornada:
Fecha y hora:	Lugar en el que ocurre la Situación:
	❖ Aula (asignatura): ❖ Fuera del aula (¿dónde?):
Responsable de la implementación del protocolo:	
Nombres y apellidos de los involucrados:	Clasificación de la situación: (previsto en el manual)
Descripción de la situación:	
Versión de las partes: <i>Se recomienda como práctica restaurativa, la escucha activa y empática para permitir que cada una de las partes ofrezca su versión de los hechos, así como la implementación de preguntas restaurativas tanto a la persona que causó daño como a la persona afectada por dicho comportamiento, para permitir cuestionar cuidadosamente el comportamiento inapropiado.</i>	
Medida pedagógica: (coherente, proporcional y formativa) Desde las prácticas restaurativas se sugieren medidas tales como pedir y ofrecer perdón por los daños causados mediante declaraciones afectivas y pequeñas reuniones restaurativas .	
Seguimiento a la medida pedagógica: <i>El docente hará las observaciones respecto del cumplimiento de la medida pedagógica generada dejando registro de la reparación del daño y la reconciliación de las partes.</i>	
Fecha del seguimiento: _____	
Observaciones:	
Firma de las partes:	Firma del representante del curso:
Firma del Docente:	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:



SITUACIONES TIPO II

1. Maltrato físico a compañeros, docentes o miembros de la comunidad educativa
2. Se prohíbe consumir bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas dentro de la Institución o llegar en estado de embriaguez.
3. Se prohíbe portar armas corto punzante dentro o fuera de la Institución.
4. Promover la pornografía o escritos vulgares que atenten contra el pudor y la dignidad de las personas.
5. Se prohíbe sacar implementos del plantel sin la debida autorización.
6. Se prohíbe promover y/o participar en riñas, dentro y fuera de la Institución.
7. Comprometer el nombre del colegio con el mal comportamiento social dentro y fuera de la Institución.
8. Incurrir y/o inducir en prácticas sexuales o actos sexuales diversos o prostitución 3, strippers, estriptis, violaciones o corrupción de menores.
9. La calumnia, la difamación, chantaje por medio de anónimos, el soborno, la amenaza de palabra y acción a compañeros y/o cualquier miembro de la comunidad educativa.
10. Hurto a compañeros, docentes y comunidad educativa.

PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II.

Las situaciones tipo II conllevan el siguiente proceso por parte de la institución:

- ✓ Anotación escrita e inmediata en la carpeta de seguimiento académico y / o disciplinario por parte del docente que haya conocido u observado la situación, dicha anotación debe ser firmada por el estudiante.
- ✓ El docente remite la situación al comité de convivencia previo diligenciamiento de los formatos respectivos.
- ✓ Citación a los padres de familia y estudiantes involucrados por parte del comité de convivencia escolar para ser escuchados los descargos y así sus integrantes puedan debatir y decidir.
- ✓ El comité de convivencia escolar entregará por escrito al padre, madre y / o acudiente un acta con la decisión tomada, los compromisos y demás acciones, lo anterior preservando el derecho a la intimidad y confidencialidad.
- ✓ El comité de convivencia escolar realizara seguimiento a la situación dejando constancia escrita.

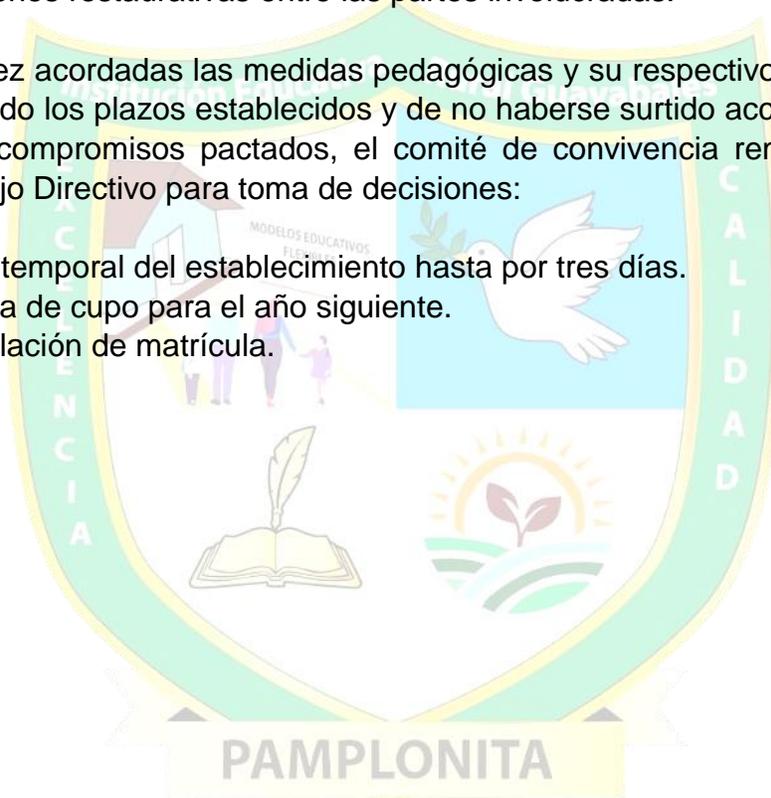


ACCIONES PEDAGÓGICAS A TENER EN CUENTA EN SITUACIONES TIPO II:

- ✓ Jornada de reflexión dentro de la institución con el acompañamiento del comité de convivencia.
- ✓ Escucha activa y empática, para permitir que cada una de las partes, ofrezca su versión sobre los hechos e implementación de preguntas restaurativas.
- ✓ Las partes implicadas se comprometen a mantener un ambiente de respeto mutuo dentro y fuera de la institución.
- ✓ Pedir y ofrecer perdón entre las partes involucradas.
- ✓ Reuniones restaurativas entre las partes involucradas.

Una vez acordadas las medidas pedagógicas y su respectivo seguimiento y cumplido los plazos establecidos y de no haberse surtido acciones positivas a los compromisos pactados, el comité de convivencia remite el caso al Consejo Directivo para toma de decisiones:

- ✓ Retiro temporal del establecimiento hasta por tres días.
- ✓ Pérdida de cupo para el año siguiente.
- ✓ Cancelación de matrícula.



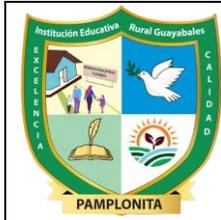
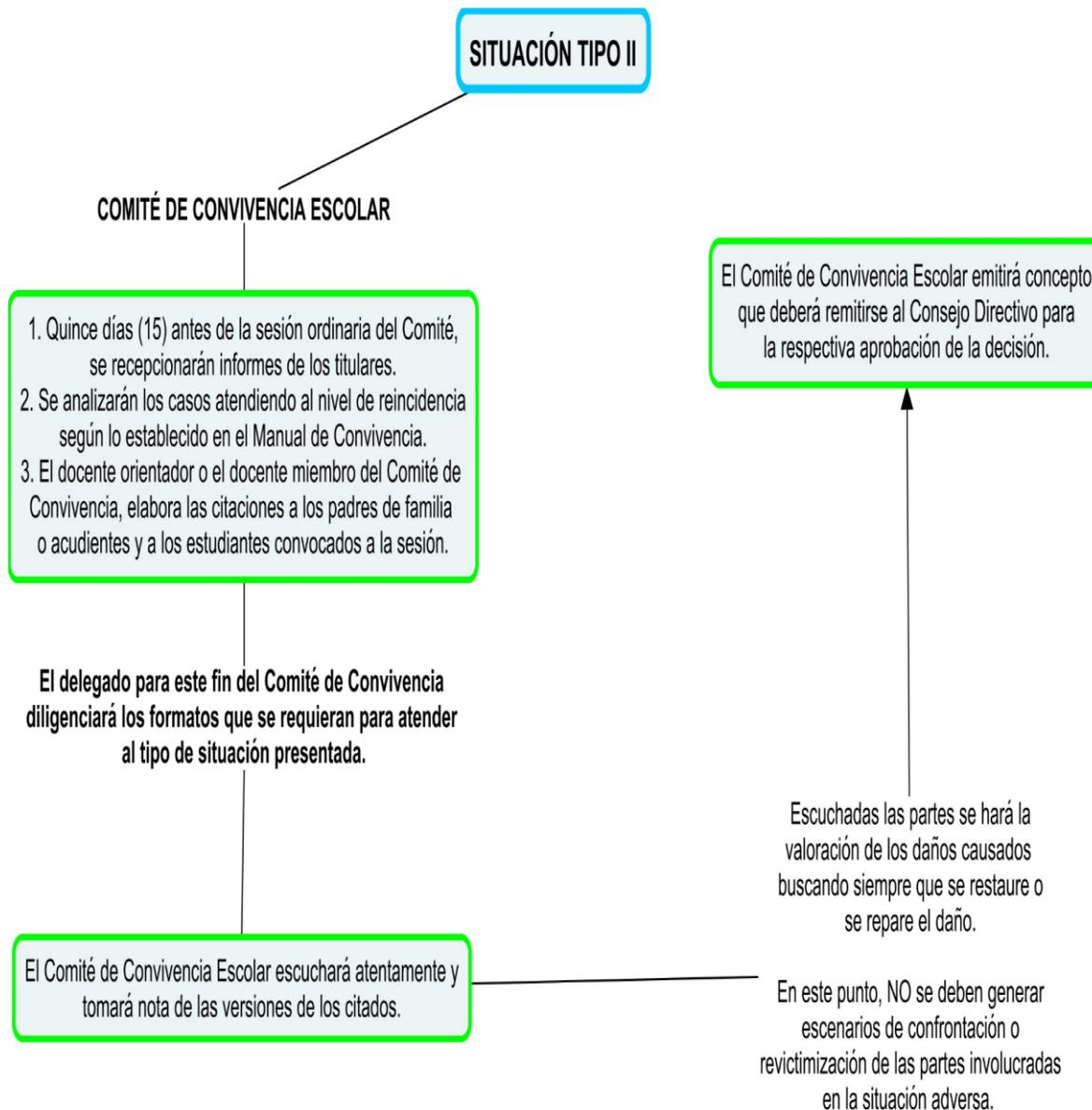
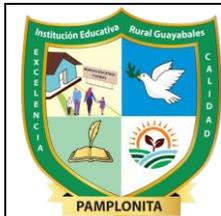


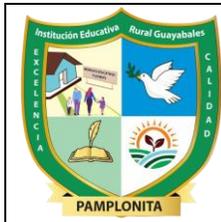
Imagen. Procedimiento para atender situaciones Tipo II desde prácticas restaurativas





Formato para registrar la atención institucional de una situación de Convivencia Tipo II

Nombre de la Institución educativa:			
Sede:		Jornada:	
Fecha del registro:			
Periodicidad de la situación: Días ___ Semanas ___ Meses ___			
Responsable de la implementación del protocolo:		Clasificación de la situación: (previsto en el manual)	
Nombres y apellidos de los involucrados:			
Descripción de la situación:			
Medidas requeridas		Servicios médicos y/o hospitalarios	
		Restablecimiento de derechos	
		Medidas de protección	
		Otra medida (¿Cuál?)	
Medida pedagógica implementadas:			
Firma del docente titular:		Fecha entrega al comité de convivencia escolar:	



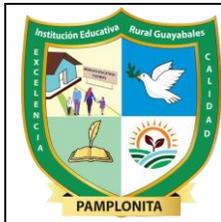
SITUACIONES TIPO III.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40). Requieren que la atención sea brindada por entidades externas al establecimiento educativo (por ejemplo, Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, sector salud, etc.) Cualquier miembro de la comunidad educativa u otra persona en condición de conocido, vecino, amigo, familiar, etc., está en su derecho y a la vez en la obligación de informar a cualquier autoridad escolar y por cualquier medio (oral, escrito, por plataforma) sobre cualquier situación que a su buen saber y entender esté afectando la convivencia o los DHSR de un miembro de la comunidad educativa, particularmente si es estudiante.

1. Atentar contra la integridad física de cualquier miembro de la comunidad.
2. Traficar dentro de la Institución con drogas psicotrópicas, alcohol o cualquier otra sustancia perjudicial para la vida y la salud humana.
3. Si se presentan agresiones físicas graves, verbales, gestuales, escritas o electrónicas a cualquier miembro de la comunidad educativa.
4. Estar involucrado en cualquier tipo de delito: atraco, lesiones personales, secuestro, extorsión, asesinato, subversión, violaciones y otros contemplados en la ley.
5. Y los demás delitos sancionados por la ley penal colombiana.

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III.

El protocolo para el manejo de situaciones tipo III exige la aplicación de varios procedimientos, siendo el primero de ellos la garantía de atención inmediata en salud física o mental de las personas involucradas mediante la remisión al prestador de salud más cercano. La particularidad de este protocolo consiste en que, por tratarse de situaciones constitutivas de presuntos delitos, el rector del EE, las personas que conforman el Comité Escolar de Convivencia o cualquier otra persona deben reportarlo a la Policía Nacional según lo consagrado en el numeral 3 del artículo 40 y en el artículo 45 del Decreto 1965 de 2013.



1. En casos de daño al cuerpo o a la salud garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia. (solicitud de servicios médicos y hospitalarios, solicitud de medidas de restablecimiento de derechos, solicitud de medidas de protección).
2. activación de la ruta de atención integral.
3. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
4. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
5. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
6. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
7. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
8. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del



caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

9. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

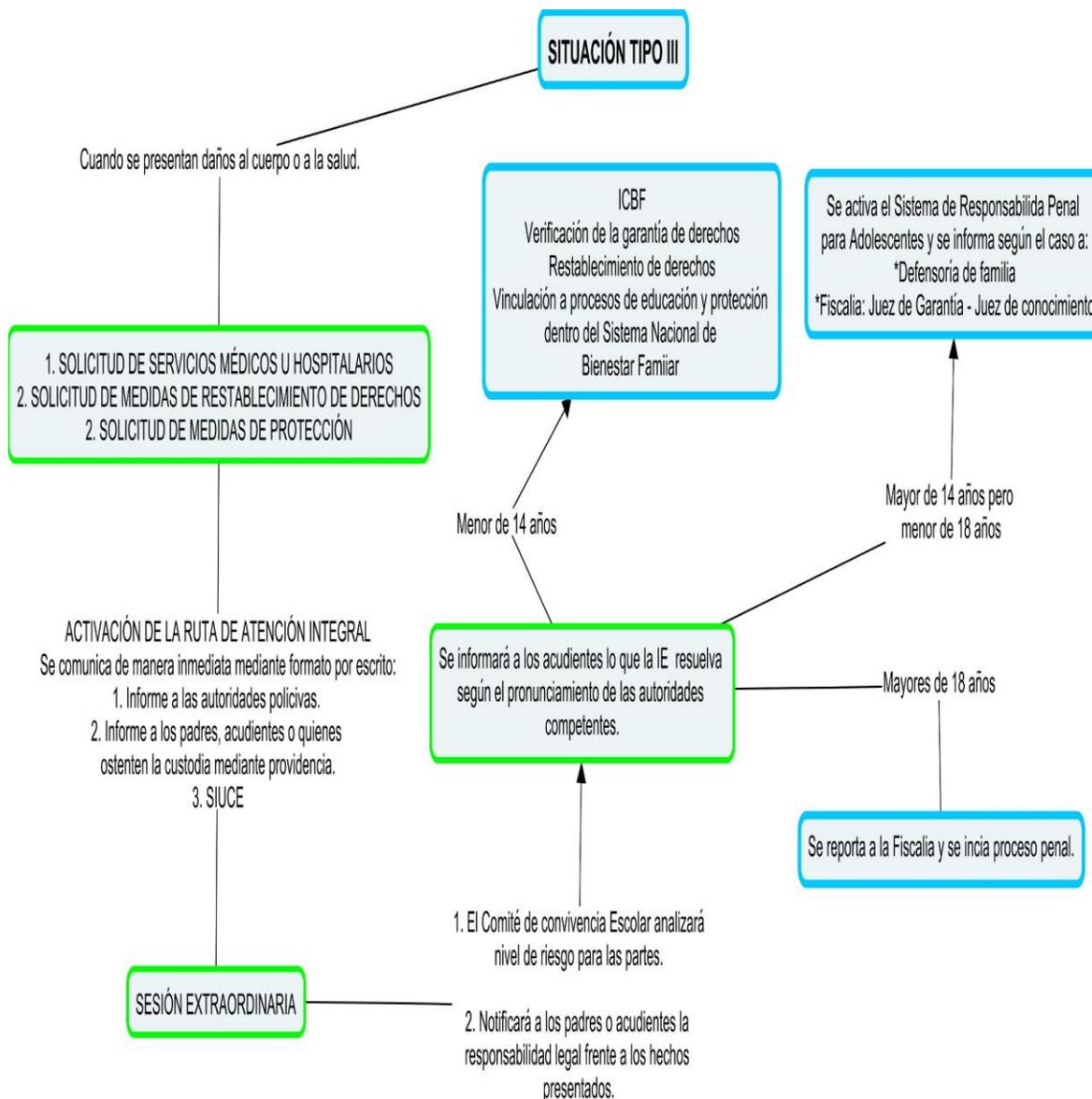
ACCIONES PEDAGOGICAS PARA SITUACIONES TIPO III.

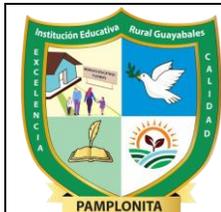
- ✓ Remisión al Comité de convivencia escolar.
- ✓ Informar a acudientes y padres de familia.
- ✓ Remisión a la autoridad competente.
- ✓ Reactivar la ruta de atención integral y activación de los protocolos con otras entidades.
- ✓ SIUCE.
- ✓ Diligenciamiento de formato correspondiente y dirigido a las diferentes autoridades competentes.

En este tipo de situaciones deberá tenerse en cuenta la edad de las partes involucradas, y estos criterios deben estar establecidos en el PEI. Si es menor de 14 se habla de restablecimiento de derechos, si es mayor de 14 pero menor de 18 se habla de responsabilidad penal para adolescentes, pero si es mayor de 18 se habla de responsabilidad penal.

PAMPLONITA

Imagen. Procedimiento para atender situaciones Tipo III desde prácticas restaurativas





MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Tabla 13. Formato para registrar la Solicitud servicios médicos y/o hospitalarios para una situación de Convivencia Tipo III

FORMATO SOLICITUD SERVICIOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS	
Nombre de la Institución educativa:	
Sede:	Jornada:
Fecha y hora:	
Nombre y apellidos: <i>(Estudiantes lesionados)</i>	
Descripción de la situación: <i>(funcionario a cargo)</i>	
Solicitud del servicio o atención requerida:	
Entidad hospitalaria a cargo:	
Firma del padre o acudiente presente:	
Firma del funcionario a cargo: (Docente, Directivo Docente y/o orientador escolar)	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:

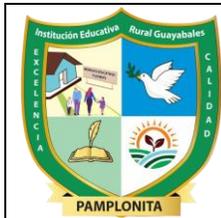


MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Cuando sea necesario implementar medidas de restablecimiento de derechos, la institución educativa deberá completar el siguiente formato y presentarlo en el menor tiempo posible para su trámite correspondiente:

Tabla 14. Formato para registrar la solicitud de restablecimiento de derechos para una situación de Convivencia Tipo III

FORMATO SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS		
Nombre de la Institución educativa:		
Sede:	Jornada:	Fecha y hora:
Descripción de la situación: (Rector y/o director)		
Nombre y apellidos: (Miembros de la comunidad educativa involucrados en la situación)		
Autoridades a quien va dirigida: (ICBF, Comisaria de Familia, Personería)		
Solicitud de Restablecimiento de Derechos:		
Compromisos Institucionales:		
Firma del Rector y/o director:	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:	



Institución Educativa Rural Guayabales

Pamplonita –N. de S.- Colombia

CREADO POR DECRETO No 1361 del 05 de Octubre de 2021

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN 04724 de 23 de noviembre de 2021

CODIGO DANE 254520000188 NIT. 900199400-2



VERSION:01

Página 38 de 94

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Cuando sea necesario implementar medidas de restablecimiento de derechos, la institución educativa deberá completar el siguiente formato y presentarlo en el menor tiempo posible para su trámite correspondiente:

Tabla 14. Formato para registrar la solicitud de restablecimiento de derechos para una situación de Convivencia Tipo III

FORMATO SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS		
Nombre de la Institución educativa:		
Sede:	Jornada:	Fecha y hora:
Descripción de la situación: (Rector y/o director)		
Nombre y apellidos: (Miembros de la comunidad educativa involucrados en la situación)		
Autoridades a quien va dirigida: (ICBF, Comisaria de Familia, Personería)		
Solicitud de Restablecimiento de Derechos:		
Compromisos Institucionales:		
Firma del Rector y/o director:	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:	



Institución Educativa Rural Guayabales

Pamplonita –N. de S.- Colombia

CREADO POR DECRETO No 1361 del 05 de Octubre de 2021

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN 04724 de 23 de noviembre de 2021

CODIGO DANE 254520000188 NIT. 900199400-2



VERSION:01

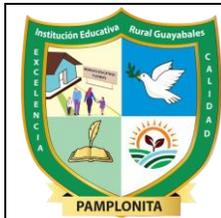
Página 39 de 94

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La institución educativa deberá implementar medidas para proteger a los involucrados ante posibles acciones en su contra. Para lograrlo, se deben proporcionar las instrucciones pertinentes a las partes involucradas (docentes y/o estudiantes) a través de circulares y/o memorandos, y completar el siguiente formato. Este último será entregado al Comité de Convivencia Escolar:

Tabla 15. Formato para registrar las medidas de protección para una situación de Convivencia Tipo III

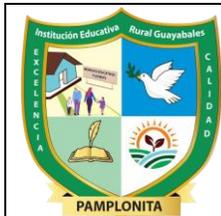
FORMATO MEDIDAS DE PROTECCIÓN	
Nombre de la Institución educativa:	
Sede:	Jornada:
Fecha:	Hora:
Nombre y apellidos: (Estudiantes involucrados)	
Descripción de la situación: (Directivo docente y/o orientador escolar)	
Solicitud de medidas de protección a las partes involucradas: (Se hará una descripción de las acciones encaminadas a proteger a las partes respecto de posibles acciones en su contra)	
Firma del funcionario a cargo: (Docente, Directivo Docente y/o orientador escolar)	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:



La institución educativa deberá comunicar de manera inmediata a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes afectados. Para llevar a cabo este proceso, se procederá a completar el siguiente formato y hacer la respectiva notificación.

Tabla 16. Formato para informar a padres de familia y/o acudientes para una situación de Convivencia Tipo III

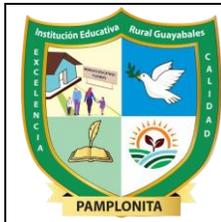
FORMATO INFORME A PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES	
Fecha y hora:	
Nombre y apellidos de los estudiantes:	
Nombre y apellidos de los padres y/o acudientes:	
Descripción de la situación: (funcionario a cargo)	
Acciones adelantadas por la institución: Formatos adjuntos según las características del caso: -Solicitud de servicios médicos y/o hospitalarios. -Solicitud de restablecimiento de derechos. -Solicitud de medidas de protección	
Autoridades a quien va dirigida: (ICBF, Comisaria de Familia, Personería)	
Compromisos de los padres y/o acudientes:	
Compromisos de los estudiantes:	
Compromisos de la Institución Educativa:	
Firma de los padres y/o acudientes:	
Firma del Rector y/o director:	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:



La Institución Educativa deberá notificar de forma inmediata a las autoridades policivas encargadas de los asuntos relacionados con Infancia y Adolescencia. Para cumplir con este requerimiento, se deberá completar el formato correspondiente:

Tabla 17. Formato para registrar el informe de las autoridades policivas para una situación de Convivencia Tipo III

FORMATO INFORME A AUTORIDADES POLICIVAS	
Fecha y hora:	
Descripción de la situación: (funcionario a cargo)	
Nombre y apellidos de los estudiantes involucrados:	
Nombre y apellidos de los padres y/o acudientes:	
Observaciones de la autoridad policiva a cargo:	
Firma de los padres y/o acudientes:	
Firma de la autoridad policiva a cargo:	
Firma del funcionario a cargo: (Docente, Directivo Docente y/o orientador escolar)	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:



El presidente del Comité de Convivencia Escolar convocará, en el menor tiempo posible, a una sesión extraordinaria a través de una circular. Durante esta sesión, se analizará el caso específico y se emitirá un concepto que será enviado al Consejo Directivo de la Institución Educativa para su conocimiento y las decisiones pertinentes.

Tabla 18. Formato para registrar la Sesión Extraordinaria para una situación de Convivencia Tipo III

FORMATO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	
Fecha y hora:	
Orden del día: (Pasos a seguir en la reunión)	
Exposición del caso a analizar:	
Acciones adelantadas en el caso:	
Estado actual de la situación:	
Compromisos de los padres y/o acudientes:	
Compromisos de los estudiantes:	
Compromisos de la Institución Educativa:	
Acciones para adelantar seguimiento al caso:	
Concepto del Comité de Convivencia Escolar dirigido al Consejo Directivo:	
Firma de los Miembros del Comité:	Firma de los invitados a la sesión:



CAPITULO 8

ACUERDOS

Las pautas y acuerdos para cada una de las situaciones se concretan con las partes implicadas, atendiendo todos los integrantes de la comunidad educativa, dependiendo de cada situación, de tal manera de que las acciones pedagógicas que allí surjan, permitan mejorar su comportamiento y elimine la reincidencia del mismo, garantizando el debido proceso y promoviendo una sana convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales, reproductivos y de género. El comité escolar de convivencia hará seguimiento y evaluación de las acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía.

Una vez identificadas las situaciones particulares de convivencia que más afectan a la comunidad educativa, se deben definir de manera colectiva cuáles serán las situaciones susceptibles de pactarse y cuáles no.

Acuerdos frente a los deberes y derechos desde prácticas restaurativas

Categorías relacionadas con los derechos y deberes

Acuerdos desde prácticas restaurativas

Higiene Personal y Salud Pública



Nos comprometemos a mantener una buena higiene personal para preservar el bienestar de toda la comunidad educativa. Esto incluye lavarnos las manos regularmente, cubrimos la boca y la nariz al toser o estornudar.

Conservación de Bienes Personales y de Uso Colectivo

Asumimos el compromiso de cuidar los bienes personales y de uso colectivo en la escuela. Esto significa tratar los equipos, instalaciones e implementos con respeto y responsabilidad. En caso de daños, nos comprometemos a informar de inmediato.

Cuidado del Medio Ambiente Escolar

Prometemos mantener un ambiente escolar limpio y sostenible. Esto implica no arrojar basura en lugares no autorizados, reciclar cuando sea posible y conservar la naturaleza que rodea nuestro establecimiento.

Normas de Conducta y Resolución de Conflictos

Todos los estudiantes y profesores nos comprometemos a mantener un ambiente de respeto mutuo en la escuela. Esto significa tratar a los demás con cortesía y consideración.

Pautas de Presentación Personal

Promovemos un ambiente inclusivo donde cada individuo se sienta valorado independientemente de su apariencia o su identidad sexual.



Elección de Representantes

Establecemos un proceso democrático y transparente para la elección de nuestros representantes en los consejos escolares.

Medios de Comunicación Interna

Aseguramos que los medios de comunicación interna, como periódicos y revistas escolares, fomenten el libre pensamiento y la libre expresión. Prometemos respetar la diversidad de opiniones y garantizar que estos medios sean inclusivos.

Uso de la Biblioteca Escolar

Nos comprometemos a utilizar la biblioteca escolar de manera responsable y respetuosa. Mantendremos el silencio adecuado y cuidaremos los libros y materiales para que estén disponibles para todos.

CAPITULO 9

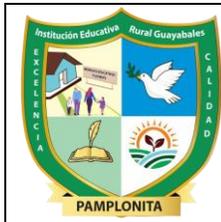
DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante de la institución Educativa los guayabales, debe ser una persona responsable, respetuosa, honesta, tolerante, solidaria con alto grado de autoestima, que sea creativo y desarrolle sus habilidades y destrezas; que sea analítico, crítico, reflexivo y asuma actividades de liderazgo para que participe con dinamismo en diferentes actividades comunitarias, con capacidad de tomar sus propias decisiones y tenga una visión futurista en el campo intelectual y laboral.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Recibir una formación cristiana, moral, ética, cultural, académica y científica que prepare para una visión responsable.
 2. Adquirir el manual de convivencia.
 3. Ser tratado como persona con respeto y justicia.
 4. Participar en la planeación, ejecución y evaluaciones del PEI acorde con los mecanismos fijados.
 5. Participar en el gobierno escolar o sus comités.
 6. Expresar sus opiniones y/o hacer solicitudes respetuosas siguiendo el conducto regular.
- ✓ Persona implicada.



Institución Educativa Rural Guayabales

Pamplonita –N. de S.- Colombia

CREADO POR DECRETO No 1361 del 05 de Octubre de 2021

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN 04724 de 23 de noviembre de 2021

CODIGO DANE 254520000188 NIT. 900199400-2

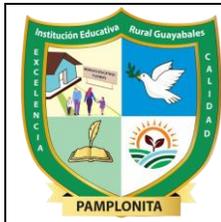


VERSION:01

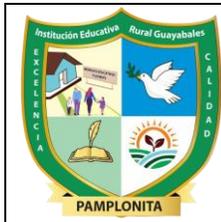
Página 45 de 94

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- ✓ Titular del grupo.
 - ✓ Comité de convivencia
 - ✓ Rector.
 - ✓ Consejo Directivo.
 - ✓ Comisaria de familia
7. Conocer los logros de cada asignatura y los criterios para la evaluación
 8. Conocer los registros sobre comportamiento, otros hechos en el observador del estudiante y presentar descargos si juzga necesario.
 9. Conocer los resultados de las evaluaciones hechas antes de ser pasadas al boletín.
 10. Recibir trato respetuoso en todo sentido de parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.
 11. Disfrutar de todos los servicios de bienestar estudiantil que brinde la institución Educativa como son: restaurante Escolar, Transporte Escolar, Recreación Dirigida (son ofrecidos en forma adecuada por la administración municipal), tienda escolar, laboratorio, biblioteca, sala de informática, acceso a internet y espacios lúdico recreativos que ofrezca la institución.
 12. Recibir los estímulos y reconocimientos que brinde la Institución.
 13. Disfrutar de descanso, recreación y deporte según los horarios establecidos.
 14. Recibir una educación de calidad, con orientaciones claras, concretas y actualizadas.
 15. Representar al colegio en certámenes municipales, departamentales o nacionales con el visto bueno de las directivas en compañía del profesor o profesora responsable de la actividad; siempre y cuando el estudiante presente un rendimiento académico sobresaliente y su comportamiento sea excelente dentro y fuera de la Institución.
 16. Permanecer en la totalidad del tiempo que dure cada una de las clases de las diferentes asignaturas y participar en igualdad de condiciones en los procesos de aprendizaje de acuerdo a la jornada laboral.
 17. Retirarse del lugar donde realice el trabajo educativo por motivos personales urgentes, dando la debida justificación.
 18. Dar sugerencias, expresar sus opiniones sobre el mejoramiento del proceso educativo, siempre y cuando estos se hagan dentro del respeto que merecen las personas y la Institución.
 19. Conocer el reglamento interno de todas las dependencias y servicios que presta la Institución para una adecuada y racional utilización.



20. Participar en proyectos que contribuyan a estimular el espíritu de solidaridad y servicio de la comunidad dentro y fuera de la Institución.
21. Manifestar oportunamente su incapacidad para elaborar materiales didácticos que superen su condición académica por la condición de salud.
22. Hacer uso de las carteleras y periódico mural con información veraz, actual y creativa como complemento al proceso de formación académica.
23. Ser atendido en la rectoría para exponer sus inquietudes de tipo personal, grupal o proyectos que beneficien a la institución y de proyección social.
24. tener acceso a las dependencias y materiales del colegio, teniendo en cuenta el personal orientador disponible y el buen uso de la planta física y equipos.
25. Recibir gratuitamente y utilizar el carné estudiantil como identificación ante las diferentes instituciones o para préstamos de útiles, libros o materiales que pertenecen a la Institución.
26. Recibir refuerzos en las diferentes áreas y oportunidades para superar las dificultades en el proceso de aprendizaje.
27. Elegir y ser elegido para conformación del gobierno escolar
28. Participar activamente en la solución de dificultades grupales (proyecto de aula - pacto de convivencia del aula).
29. Permanecer en un ambiente limpio y organizado, usando correctamente los servicios higiénicos, como también los recipientes destinados a tal efecto.
30. Conocer directamente las amonestaciones y el proceso de sanciones antes de proceder a tomar alguna determinación con la posibilidad de acudir a distancias superiores en caso de no ser escuchado, siguiendo el conducto regular.
31. Ser representado por los respectivos Padres o acudientes ante cualquier proceso de formación integral.
32. Utilizar responsablemente los medios de comunicación que dispone el colegio como canales de libre expresión.
33. los estudiantes tienen derecho al libre pensamiento y a la libre expresión, para lo cual la institución cuenta con cartelera y/o periódico mural, periódico escolar como medios de comunicación interna, redes sociales. De igual manera se socializa información en reuniones de escuela de padres, informes escritos, circulares internas que sirven como instrumentos efectivos para una comunicación asertiva.
34. Derecho a que se le garantice la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos



DEBERES DE LOS ESTUDIANTES CON LA INSTITUCIÓN

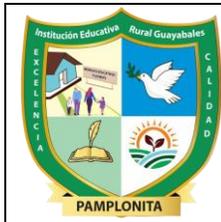
1. Conocer y aplicar el contenido del manual de convivencia.
2. Dar trato respetuoso a compañeros, docentes y demás miembros de la Comunidad Educativa.
3. Llevar a clase los materiales y elementos indispensables para la realización del trabajo escolar.
4. Ser responsable en el cumplimiento de las actividades requeridas por la institución educativa como: tareas, talleres, trabajos, evaluaciones y proyectos productivos.
5. Estudiantes de grado decimo deben desarrollar el trabajo social, durante el año escolar correspondiente y cumpliendo con una totalidad de 80 horas, al cual se le asignara un docente tutor.
6. Estudiantes de grado once, participaran de manera obligatoria a los entrenamientos para las pruebas saber 11, en los horarios definidos por la entidad encargada del mismo, esto con el fin de fortalecer los conocimientos y contribuir con la formación integral.
7. Estudiantes de grado decimo y once, participaran de manera obligatoria en la formación tecnológica con el programa SENATEC dirigido por la OIT (Organización Internacional del Trabajo), en el programa de integración de contenidos digitales, de lo cual recibirán un certificados como técnicos en la especialidad, por el SENA/OIT para el fortalecimiento de su proyecto de vida. y/o en cualquier programa de formación técnica que tenga convenio la institución educativa.
8. Estudiantes de grado tercero a once se someterán a una prueba de calidad, elaborada por una empresa externa, al final de cada periodo académico, con el fin de mejorar la calidad educativa de la institución.
9. Estudiantes extranjeros que estén cursando grado once, deben presentar la documentación requerida por la institución, tal como: documentos de identificación, PPT, certificados de validación de años anteriores, con el fin de legalizar sus estudios y obtener el diploma que lo acredite como bachiller; de no cumplir con lo anterior, la institución se abstiene de graduarlo hasta tanto cumpla con los requisitos requeridos por la institución.
10. Llegar puntualmente a la Institución, asistir a clase y demás actividades programadas.
11. Utilizar ordenadamente los muebles, instalaciones, materiales, equipos y demás enceres manteniéndolos en buen estado.



12. En caso de daño o pérdida se debe reponer el objeto o cancelar su valor en efectivo.
13. Contribuir con el aseo, conservación, mejoramiento y embellecimiento de la planta física y bienes materiales del plantel y cuidar el medio ambiente participando activamente en campañas para tal efecto.
14. Presentar permisos o excusas por escrito en caso de ausentarse de la Institución por enfermedad, calamidad familiar o caso fortuito.

PARÁGRAFO: El estudiante de primaria solo podrá salir del colegio con el Padre de Familia o acudiente que firmó la matrícula y el estudiante de básica secundaria y media tendrá que presentar una excusa firmada por el padre de familia o acudiente especificando el motivo del retiro.

15. Los permisos se solicitarán por escrito y firmados por el Padre de Familia o acudiente antes de ausentarse.
16. Cuando se trate de una excusa debe presentarse por escrito tan pronto regrese a la Institución y debe estar firmada por el acudiente.
17. Aceptar de buen agrado las orientaciones y disposiciones de los compañeros que se desempeñen dentro del gobierno escolar.
18. Evitar el uso de apodosos y sobrenombres que afecten la autoestima. (Acoso escolar).
19. No portar armas ni consumir cigarrillo, licores, drogas o cualquier otro elemento que ponga en riesgo la salud física o mental propia o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
20. Cumplir con las responsabilidades que implica ser elegido(a) como integrante del gobierno escolar.
21. Portar y presentar el carné estudiantil para efectos de identificación pronta y oportuna o para acceder a los servicios de bienestar estudiantil como biblioteca, aula de tecnología, laboratorio, herramientas de trabajo e implementos deportivos.
22. Permanecer en la Institución el tiempo establecido para la jornada escolar evitando ausentarse sin la debida autorización.
23. Cancelar puntualmente el restaurante, tienda escolar y demás compromisos con la Institución
24. No promover la pornografía por medio escrito, fotográfico, a través de celulares y medios tecnológicos, revistas y otros.
25. Abstenerse de llevar a la Institución juegos, celulares, mp4 y otros implementos que interfieran el normal desarrollo de las clases u otras



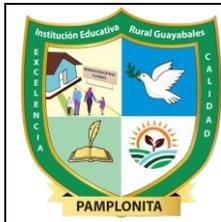
- actividades. El docente podrá solicitar prestado al estudiante su equipo celular u otro medio tecnológico para su respectiva revisión.
26. El uso de celulares podrá hacerse con permiso de la Institución absteniéndose de hacer uso de ellos en horas de clase y evitando enviar mensajes de texto que afectan la integridad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
 27. Actuar con veracidad, honradez y rectitud en todo tipo de evaluaciones, tareas, talleres y trabajos.
 28. Respetar los bienes y pertenencias de la I E. y de las personas, evitando tomarlas sin su consentimiento y entregar los objetos encontrados al docente de turno de disciplina.
 29. Evitar comportamientos que vayan en contra de las buenas costumbres dentro y fuera de la Institución y menos portando el uniforme.
 30. Abstenerse de practicar juegos de azar, pool, billar, dentro y fuera de la Institución en horas de clase o fuera de ellas y menos portando el uniforme.
 31. Manifestar en todo momento y lugar lealtad y pertenencia con I E. Guayabales.
 32. Representar con decoro la Institución en los eventos deportivos, culturales, cívicos, científicos, académicos y sociales.
 33. Defender, preservar, recuperar y utilizar adecuadamente los recursos naturales.
 34. Participar activamente en la clase, en la ejecución de tareas, dinámicas de grupo.
 35. Presentar eficientemente y en forma clara y ordenada las tareas, evaluaciones y actividades en el día y hora señalada.
 36. Llevar con dignidad el uniforme y presentarse con el de diario, gala o el de educación física de acuerdo con el horario.

La Institución Educativa se rige por lo estipulado en la ordenanza 044 de 2002 del departamento Norte de Santander relacionada con el uniforme unificado en cuanto al uniforme de diario y uniforme de educación física así:



ALUMNAS	ALUMNOS:
UNIFORME DE DIARIO:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Camiseta blanca, Camibuzo blanca con borde a rayas según el modelo establecido en la ordenanza. ✓ Falda azul marino con pliegues Medias azul marino ✓ Zapatos negros de material ✓ La falda debe usarse sobre la rodilla ✓ El Camibuzo debe usarse dentro de la falda. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Camiseta blanca ✓ Camibuzo blanca con borde a rayas según el modelo establecido en la ordenanza. ✓ Pantalón azul marino de tela. Medias oscuras (negras o azules) ✓ Zapatos Negros de material ✓ El Camibuzo debe usarse dentro del pantalón
UNIFORME DE GALA:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Camisa blanca Corbata azul marino ✓ Falda azul marino con pliegues Medias azul marino ✓ Zapatos negros de material 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Camisa blanca Corbata azul marino ✓ Pantalón azul marino de tela Medias oscuras (negras o azules) ✓ Zapatos negros de material
UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA TODOS	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Camiseta blanca. ✓ Camibuzo rojo con franjas negra, roja y blanca en el borde. ✓ Pantalón de sudadera negro con una franja blanca y una roja a los lados. Pantalóneta negra con una franja blanca y una roja a los lados. ✓ Medias blancas. ✓ Zapatos tenis blancos 	

- ✓ El uniforme es un símbolo ya que representa la Institución Educativa y, como tal, merece respeto.
- ✓ Se debe utilizar el uniforme correspondiente al horario, completo y en buen estado y portarlo con orgullo, orden, aseo y sencillez; es decir, con decoro y dignidad dentro y fuera de la institución.
- ✓ Se debe evitar portar el uniforme en sitios públicos y en actividades diferentes a las programadas por la institución. Así mismo se debe evitar usar el uniforme fuera del horario de clase.
- ✓ En todo momento se debe cuidar la pulcritud de su uniforme y no dejarse ultrajar de los compañeros. Debe cuidar su presentación personal, es decir debe permanecer aseado y pulcro.
- ✓ Con ninguno de los uniformes se debe llevar joyas o adornos personales que desvirtúen el sentido del uniforme. Mantener ordenado y limpio el sitio de trabajo, aula de clase, corredores, patio, baños, paredes, mesas de trabajo, dependencias como medio para conservar la salud y crear un ambiente sano, agradable e higiénico y de aceptación en la comunidad.



Institución Educativa Rural Guayabales

Pamplonita –N. de S.- Colombia

CREADO POR DECRETO No 1361 del 05 de Octubre de 2021

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN 04724 de 23 de noviembre de 2021

CODIGO DANE 254520000188 NIT. 900199400-2

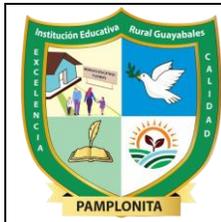


VERSION:01

Página 51 de 94

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

37. Evitar los gritos y modales bruscos tanto en el descanso, como en el restaurante escolar, entradas o salidas de clases o de la Institución ya que estos indican falta de control e incultura.
38. Guardar el sentido del pudor y la moral en evaluaciones escritas, lecturas, canciones, formas de vestir, espectáculos y equipos tecnológicos como celulares, mp5, tablas y otros.
39. Los estudiantes respetarán a las estudiantes en las relaciones establecidas de amigos y novios, evitarán espectáculos poco decorosos como besos apasionados, manoseo de las partes íntimas.
40. Utilizar un lenguaje correcto que excluya todo tipo de agresión verbal, vulgaridades, expresiones, gestos y actitudes de mal gusto.
41. Aceptar con respeto las observaciones de directivos y docentes, reconocer sus errores y hacer esfuerzos para no volverlos a cometer.
42. Fomentar en el aula un ambiente de escucha, silencio, respeto, interés, orden, participación creativa que favorezca el aprendizaje y permita el trabajo individual, la integración grupal, la ayuda mutua, la colaboración y el acceso al conocimiento.
43. Actuar con rectitud, veracidad y honradez evitando la mentira, el engaño, el chisme y la agresividad en palabras y actitudes.
44. Guardar el sentido del pudor y la moral evitando rotundamente mostrar partes íntimas, con actitudes y palabras morbosas, que incluso conlleven a faltas más graves como son violaciones dentro y fuera del plantel.
45. Por ningún motivo negociar con útiles, enseres, comestibles u otros materiales dentro de la Institución.
46. Presentarse al colegio, diariamente, en la jornada estipulada y al culminar los períodos de vacaciones o cese de actividades, llegar puntualmente el día señalado.
47. No fomentar roscas, riñas, enfrentamientos, divisiones entre compañeros/as y profesores/as dentro y fuera de la Institución.
48. Devolver oportunamente libros o materiales que hayan solicitado en calidad de préstamo a cualquier dependencia de la Institución.
49. Derecho a tomar decisiones sobre la reproducción sin sufrir discriminación, coerción, ni violencia.
50. Comprometerse a respetar su cuerpo, manejar adecuadamente su vida sexual, defender la vida y por lo tanto no abortar ya que esto es parte fundamental de la formación integral que brinda la institución.



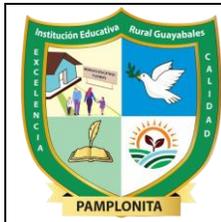
PARAGRAFO: Si una estudiante queda en estado de embarazo mientras esta matriculada en la Institución, se seguirá este procedimiento, con base en el compromiso que adquirió en el momento de la matrícula:

- ✓ Diálogo con la estudiante.
- ✓ Encuentro y análisis de la situación con los padres de la joven implicada.
- ✓ Toma de decisiones de la familia, la estudiante y el colegio, buscando no afectar ninguna de las partes.

48. No adulterar documentos, ni firmas, ni hacer fraudes en evaluaciones y/o suplantar personas.

Deberes de los estudiantes fuera del Colegio

- ✓ Mostrar comportamiento ejemplar en los medios de transporte y demás sitios públicos.
- ✓ Abstenerse de utilizar el nombre de la institución educativa Educativo en actividades personales o de los estudiantes sin la autorización correspondiente.
- ✓ Evitar comportamientos que vayan en contra de las buenas costumbres dentro y fuera de la Institución y menos portando el uniforme.
- ✓ Abstenerse de practicar juegos de azar, pool, billar, dentro y fuera de la Institución en horas de clase o fuera de ellas y menos portando el uniforme.
- ✓ Manifestar en todo momento y lugar lealtad y pertenencia con la I.E.R. GUAYABALES.
- ✓ Representar con decoro la Institución en los eventos deportivos, culturales, cívicos, científicos, académicos y sociales.
- ✓ Defender, preservar, recuperar y utilizar adecuadamente los recursos naturales.
- ✓ Llevar con dignidad el uniforme y presentarse con el de diario o el de educación física de acuerdo con el horario.
- ✓ Utilizar un lenguaje correcto que excluya todo tipo de agresión verbal, vulgaridades, expresiones, gestos y actitudes de mal gusto.
- ✓ Actuar con rectitud, veracidad y honradez evitando la mentira, el engaño, el chisme y la agresividad en palabras y actitudes.
- ✓ Guardar el sentido del pudor y la moral evitando rotundamente mostrar partes íntimas, con actitudes y palabras morbosas, que incluso conlleven a faltas más graves como son violaciones dentro y fuera del plantel.



- ✓ No fomentar roscas, riñas, enfrentamientos, divisiones entre compañeros/as y profesores/as dentro y fuera de la Institución.
- ✓ Asumir el compromiso de no quedar en estado de embarazo mientras se encuentren matriculadas como estudiantes de la Institución, ya que esto va en contra de su proyecto de vida y la formación de valores sobre la cual orienta la Institución.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

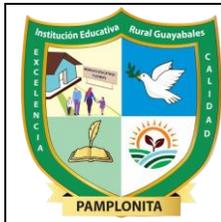
Los Padres y Madres de familia como “primeros educadores” juegan un papel básico en el proceso de formación integral de sus hijos, por esta razón es necesario que sean conscientes de sus deberes y derechos que los lleven a ser generadores de muchos de los procesos de la educación integral que viven en el ámbito familiar.

DERECHOS

Con la firma de la matrícula el Padre de Familia o acudiente del estudiante para apoyar el éxito de la gestión educativa adquiere el compromiso de acompañar y apoyar el proceso de formación integral de sus hijos, por la cual están sujetos a derechos y deberes.

DERECHOS RELACIONADOS CON LA INSTITUCIÓN:

- ✓ Ser miembro activo de la Comunidad Educativa los Guayabales.
- ✓ Ser atendido respetuosamente por directivos y docentes en horarios establecidos.
- ✓ Ser notificado de sugerencias, observaciones, o sanciones impuestas a sus hijos.
- ✓ Ser informado de las actividades que realiza la Institución Educativa.
- ✓ Participar activamente en los entes del Gobierno Escolar: Consejo Directivo, Asociación de Padres de Familia y Consejo de Padres.
- ✓ Conocer el presupuesto y los diferentes gastos que se hacen en la Institución.
- ✓ Conocer el horario de atención a Padres de Familia y ser atendido en los mismos.
- ✓ Ser informados sobre el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Pacto de convivencia escolar, y sistema de evaluación
- ✓ Conocer los resultados sobre las pruebas SABER.



- ✓ Conocer la Filosofía, Principios fundamentales, y demás aspectos contemplados en el manual de convivencia escolar.
- ✓ Conocer las normas generales y los manuales de funciones que rigen la Institución Educativa.
- ✓ Participar activamente en la Escuela de Padres.
- ✓ Participar en la evaluación del PEI
- ✓ Recibir periódicamente informe de los logros y comportamiento social de sus hijos y contribuir en su formación integral.
- ✓ Hacer solicitudes respetuosas a las directivas y docentes del plantel.
- ✓ Quien le cause daño a bienes de la Institución deberá responder el padre de familia restituyéndolo o arreglándolo.

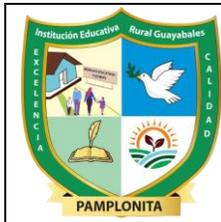
DERECHOS RELACIONADOS CON SUS HIJOS E HIJAS:

1. Ser representantes legales de sus hijos e hijas.
2. Velar para que su hijo (a) reciba un trato respetuoso, justo, cordial y que sea formado sin detrimento de su dignidad personal, es decir, que esté de acuerdo con los derechos establecidos en la Constitución y leyes vigentes.
3. A ser oído y respetado por las directivas del Colegio y docentes.
4. A solicitar las certificaciones y constancias a las cuales tenga derecho y retirar la documentación cuando deba cancelar la matrícula y/o decida retirar a su hijo de la institución siempre y cuando este a paz y salvo en todas las dependencias.
5. A participar activa y propositivamente en las reuniones de padres de Familia.
6. Solicitar personalmente o por escrito permiso para justificar la ausencia de su hijo (a) de la Institución cuando sea necesaria.
7. Asistir a los actos académicos, deportivos y culturales donde participen sus hijos.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia tienen la obligación y la responsabilidad de educar y contribuir eficazmente para que los beneficios de la Institución lleguen a sus hijos. Deben propiciar un ambiente familiar que favorezca la disposición para el estudio y participar activamente en su formación y preparación para la vida.

1. Defender y respetar la Institución Educativa Rural Guayabales.



Institución Educativa Rural Guayabales

Pamplonita –N. de S.- Colombia

CREADO POR DECRETO No 1361 del 05 de Octubre de 2021

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN 04724 de 23 de noviembre de 2021

CODIGO DANE 254520000188 NIT. 900199400-2



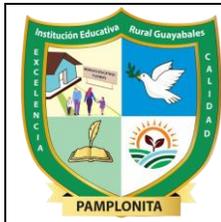
VERSION:01

Página 55 de 94

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

2. Matricular personalmente a su hijo (a) o acudido, llenando todos los requisitos exigidos en la fecha asignada y comprometiéndose a cumplir las exigencias del manual de convivencia.
3. Conocer la filosofía de la Institución Educativa e identificarse con ella y ser consciente de ella.
4. Conocer y cumplir el manual de Convivencia, aceptarlo y respaldarlo con la firma.
5. Proveer a su hijo (a) de los uniformes atendiendo el horario y útiles necesarios para su trabajo y velar por su correcta utilización.
6. Orientar a sus hijos (as) en el aspecto moral y social, proporcionándoles un ambiente de comprensión, cariño, respeto y buen ejemplo, corrigiéndolos en forma oportuna y adecuada.
7. Asistir puntualmente a las reuniones y actividades convocadas por la institución en la fecha y horas fijadas. Cuando no sea posible la asistencia excusarse previamente por escrito o personalmente.
8. Solicitar permiso de sus hijos cuando no asisten a clase o alguna actividad programada por la Institución
9. Estimular y responder por el desarrollo de los hábitos de higiene, pulcritud, excelente presentación personal, delicadeza, buenos modales de sus hijos (as) dentro y fuera de la Institución.
10. Solicitar los boletines de calificaciones en las fechas asignadas.
11. Dialogar frecuentemente con su hijo (a) para reforzar la labor formativa que se lleva a cabo en la Institución.
12. Mantenerse en contacto con el Colegio para hacer el seguimiento del rendimiento escolar y del comportamiento en el horario establecido.
13. Organizar y supervisar el estudio de sus hijos o acudidos después del horario de clase haciendo énfasis en logros no alcanzados y dificultades presentadas. Las tareas son solo una parte en los procesos de aprendizaje, el tiempo libre debe ser empleado especialmente en el estudio, refuerzo y preparación de las clases del día siguiente.
14. Escuchar con respeto las observaciones que hacen de sus hijos (as) el Rector y los docentes.
15. Vigilar para que los hijos (as) no lleven a casa o se apropien de objetos que no le pertenezcan y hacer que lo devuelvan a la Institución en miras de su formación.
16. Asistir a talleres formativos que realice la Institución.
17. Justificar personalmente o por escrito las fallas de asistencia de sus hijos (as) al día siguiente.





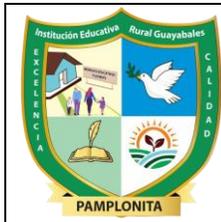
18. Ser responsable, justo y veraz al formular juicios sobre las personas que conforman la Institución Educativa Rural los Guayabales.
19. Establecer un adecuado y oportuno control de las amistades, diversiones, descansos, uso del tiempo libre, uso del dinero, programas de televisión, video casetes, internet, libros, revistas y demás medios de comunicación que puedan inferir en el proceso formativo que se debe dar en familia y continua en la Institución.
20. Evitar el excesivo paternalismo, el autoritarismo, y la permisividad teniendo muy claro el principio de autoridad fundamentado en el diálogo y el amor.
21. No utilizar el nombre d la Institución Educativa Rural los Guayabales para promocionar las actividades de lucro personal.
22. Seguir el conducto regular al presentar reclamos o sugerencias así: persona interesada, titular del curso, Rector.
23. Responder por todos los daños causados por sus hijos ya sea en forma voluntaria o involuntaria a los bienes d la Institución Educativa, profesores y/o compañeros.
24. Apoyar a la Institución en las campañas y programaciones especiales con el fin de mejorar el servicio educativo y la consecución de recursos didácticos.
25. Aportar el porcentaje correspondiente que se fije cada año escolar para el curso de entrenamiento de las pruebas saber once.
26. Aportar el valor definido en asamblea de padres de familia para el pago de las pruebas de calidad para cada periodo académico.
27. Realizar el aporte económico voluntario para arreglos locativos de la planta física, definido al inicio del año escolar en asamblea de padres de familia.

ESTIMULOS A PADRES, MADRES DE FAMILIA O ACUDIENES:

Siendo los padres, madres de familia o acudientes personas importantes en la labor educativa es conveniente estimularlos con:

MENCION ESPECIAL: Se dará a cada uno de los padres, madres o acudientes que al finalizar el año se destaquen por su servicio y pertenencia en alguna de las estancias del gobierno escolar:

- ✓ Consejo Directivo Consejo de Padres
- ✓ Junta de Padres de Familia.



- ✓ Al finalizar el año escolar y en ceremonia de clausura será distinguido el Padre de Familia que haya sobresalido por su sentido de pertenencia manifestado en lealtad, espíritu de servicio, liderazgo, dentro del grupo al cual pertenece su hijo o hija o a nivel Institucional.
- ✓ Notas de agradecimiento por su colaboración extraordinaria o por detalles especiales de apoyo al Colegio.
- ✓ Reconocimiento verbal ante la comunidad educativa por su participación activa y desinteresada en las actividades extracurriculares en las cuales participan los estudiantes.

DERECHOS DE LOS DOCENTES PERFIL DEL DOCENTE.

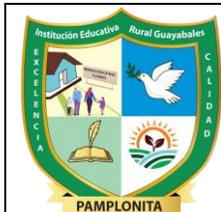
El docente del I.E.R. GUAYABALES busca la calidad y se esfuerza por:

- ✓ Ser ejemplo en la práctica de valores y conocer los procesos de desarrollo humano.
- ✓ Preparar conscientemente su tarea pedagógica preocupándose por la auto actualización permanente.
- ✓ Demostrar su amor y entrega a la labor docente.
- ✓ Ser abierto al cambio y las innovaciones.
- ✓ Ser prudente en el uso de la palabra.
- ✓ Ser cordial y comprensivo con todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Ser un líder y orientador.
- ✓ Poseer capacidad conciliadora.
- ✓ Ser un investigador

DERECHOS.

Los docentes son personas indispensables en la formación y el desarrollo educativo, por lo tanto, tienen derecho a:

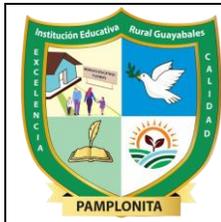
- ✓ Participar en la elaboración del manual de convivencia.
- ✓ Recibir trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Ser respetado en su vida particular y profesional mientras no afecte la moral y las buenas costumbres.
- ✓ Elegir y ser elegido miembro del gobierno escolar.



- ✓ Participar en capacitaciones y seminario organizados por la institución u otros entes.
- ✓ Pertener a la asociación sindical legalmente constituida y participar de los actos que esta programe.
- ✓ Gozar de estímulos institucionales.
- ✓ Solicitar y obtener permisos, licencias, comisiones, etc., acorde a las normas vigentes y necesidades personales.
- ✓ Gozar del respaldo de la dirección en controversias con padres de familia compañeros y estudiantes siguiendo el debido proceso.
- ✓ Recibir asignación académica de acuerdo al personal existente y la especialidad
- ✓ Recibir información oportuna acerca de las actividades programadas.
- ✓ Recibir capacitación oportuna, en búsqueda del mejoramiento. de la profesión docente.

DEBERES DE LOS DOCENTES

- ✓ El compromiso del docente es expresión de la identidad institucional por esto el docente debe:
- ✓ Planear, ejecutar y evaluar oportunamente su área de desempeño.
- ✓ Participar en la elaboración y ejecución del PEI.
- ✓ Dedicar el tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones propias del cargo.
- ✓ Presentar informes de rendimiento académico de los estudiantes.
- ✓ Rendir informes periódicos sobre novedades o actividades realizadas a la dirección.
- ✓ Participar en grupos de trabajo donde sea requerido en virtud de sus conocimientos.
- ✓ Cumplir jornada laboral, calendario académico y asignación académica
- ✓ Participar en reuniones y actos de comunidad convocadas por la dirección.
- ✓ Atender a padres de familia de acuerdo a un horario establecido.
- ✓ Evaluar a los estudiantes en los principios democráticos y el respeto a la ley y las instituciones, en valores morales, éticos, culturales, espirituales e históricos.
- ✓ Tener un comportamiento acorde a su función educativa.
- ✓ Mantener relaciones cordiales con padres, alumnos, compañeros y directivos del plantel.



- ✓ Dar trato justo a sus alumnos
- ✓ Participar en actividades extracurriculares que brinden a las estudiantes alternativas de aprendizaje.
- ✓ Permanecer en el plantel durante la jornada de trabajo y avisar si necesita ausentarse.
- ✓ Participar activamente en el trabajo de equipo asignado.
- ✓ Diligenciar correcta y oportunamente los documentos y libros reglamentarios.
- ✓ Organizar a los estudiantes para la realización de izadas de bandera y cualquier otra actividad social, cultural o deportiva.
- ✓ Responder por el inventario a su cargo.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, el Código del Menor el manual de convivencia, funciones y procedimientos.

ESTÍMULOS Y DISTINCIONES

- ✓ Estímulos verbales a los docentes destacados en su labor docente.
- ✓ Reconocimiento cuando el docente sobresalga por: colaboración, puntualidad, realización de experiencias o proyectos pedagógicos, participación en actos que enaltecen el nombre de la institución

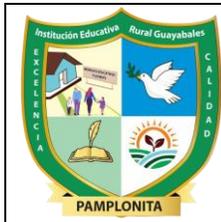
DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS

DERECHOS DEL RECTOR.

Los derechos del Rector serán los mismos del personal docente de la institución Educativa Rural Guayabales.

DEBERES DEL RECTOR.

1. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional y del Consejo Directivo y Académico.
2. Orientar el desempeño de los docentes de acuerdo al plan de estudios.
3. Controlar el cumplimiento del horario de trabajo y las responsabilidades de cada docente.



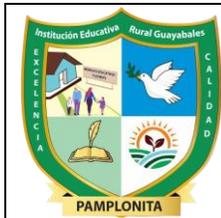
4. Rendir información veraz y oportuna solicitada por las autoridades educativas.
5. Definir criterios para el planeamiento y evaluación institucional.
6. Orientar la ejecución del proyecto Educativo Institucional.
7. Presidir las reuniones del Consejo Directivo y Académico.
8. Coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
9. Formular planes anuales de acción y mejoramiento de la calidad educativa.
10. Distribuir la carga académica a los docentes y demás funciones de conformidad con las normas vigentes.
11. Brindar a los docentes apoyo necesario para recibir capacitación.
12. Responder por la calidad del servicio educativo.
13. Administrar el fondo de servicios docentes.
14. Elaborar el proyecto anual de presupuesto y presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación.

PERSONAL ADMINISTRATIVO PERFIL, DERECHOS, DEBERES,

Perfil del personal administrativo y de servicios:

Debe ser una persona:

1. De muy buenas relaciones humanas, que conozca y valore las cualidades de compañeros, estudiantes, padres de familia y comunidad en general.
2. Ecuánime, imparcial, justa, eficiente y eficaz, con proyección a la comunidad, gestora de proyectos; capacitada, idónea, conocedora de la normatividad educativa, política y social, para que pueda hacer un buen desempeño de su i de trabajar en equipo, creando ambientes de calidad, garantizando el buen desarrollo de los procesos educativos institucionales.
3. Que contribuya con la consolidación del horizonte y el mejoramiento continuo del I.E.R Guayabales, como obra de todos los miembros de la comunidad educativa
4. Organizada, tanto en su presentación personal, como en el sitio donde cumple sus funciones.



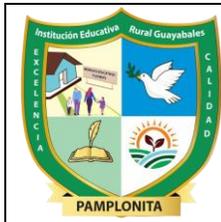
Derechos del personal administrativo:

1. Recibir un trato cordial y respetuoso de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Ser orientado verbalmente o por escrito, para contribuir al mejoramiento del servicio prestado.
3. Participar en los procesos de mejoramiento institucional.
4. Ser escuchados oportunamente.
5. Recibir los recursos adecuados para el buen desempeño de su trabajo.
6. Conocer oportunamente la evaluación de su desempeño.
7. Participar en capacitaciones ofrecidas acordes a su trabajo.
8. Solicitar permisos.
9. Derecho a tener una jornada de acuerdo a la ley o contrato laboral.

Deberes del personal administrativo:

Son deberes del personal administrativo y de servicios:

1. Respetar, apoyar y valorar a todos los integrantes de los distintos estamentos de la Institución.
2. Reconocer y respetar en los otros los mismos derechos que reclama para sí.
3. Dar a cuantos le rodean un trato digno caracterizado por una actitud humana.
4. Respetar las diferencias individuales y formas de pensamiento de las personas que hacen parte de la Institución.
5. Presentar propuestas y/o proyectos que beneficien a la comunidad educativa o a una parte de ella participando así en el desarrollo de la Institución.
6. Estar dispuesto al diálogo civilizado con el ánimo de fortalecer las relaciones interpersonales y buscar solución a las dificultades que se le presenten.
7. Atender oportuna y eficazmente al público que requiera sus servicios.
8. Desempeñar con eficiencia e imparcialidad las funciones de su cargo.
9. Asumir una actitud ética en su desempeño laboral.
10. Informar oportunamente a la persona indicada los hechos que puedan perjudicar la buena marcha de la Institución.
11. Guardar la reserva que requieran los asuntos relacionados con su trabajo, en razón de su naturaleza o en virtud de las instrucciones que se le dan.
12. Participar en los proyectos institucionales que convergen en bien de su ejercicio profesional y de la institución.



13. Responsabilizarse del buen uso de espacios, equipos y enseres que le han sido confiados para el cumplimiento de su función.
14. Permanecer activo en el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas, evitando distraerse con elementos o medios de comunicación y entretenimiento.
15. Actualizarse y capacitarse para el buen desempeño de sus funciones.
16. Mantener actualizados los libros reglamentarios y papelería de cada dependencia.
16. Empezar acciones que permitan salvaguardar la integridad de los miembros de la comunidad educativa.
17. Contribuir desde su rol a la formación integral de los estudiantes.
18. Aportar al crecimiento institucional con la práctica constante de las normas de cortesía.
19. Portar en un sitio visible el carnet que lo acredita como miembro de la institución.
20. Llevar un registro escrito diario de la prestación de su servicio.

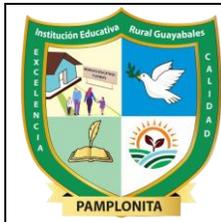
Capítulo 10

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL (RAI)

Es el mecanismo institucional mediante el cual se establecen los protocolos que se deben activar en todos los casos en que se vea afectada la convivencia y los derechos humanos, sexuales o reproductivos de los estudiantes articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario. El sistema garantiza la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en el establecimiento o en sus alrededores y que involucren a cualquier estudiante, así como el embarazo adolescente.

Habrà un componente de promoción y otro de prevención como parte del plan integral de formación contemplado en el PEI y operacionalizado en el Plan de Estudios. Las direcciones de curso y el PAV son escenario fundamental para las actividades de promoción y prevención; éstas serán orientadas por el Consejo Académico.

La Ruta de Atención Integral establece las acciones que deben ser desarrolladas por las instancias y actores del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, en



relación con sus cuatro componentes promoción, prevención, atención y seguimiento.

A continuación, se establecen las medidas pedagógicas y acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que las afecta y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el Establecimiento Educativo en el caso de que esta ocurra:

Promoción:

Su propósito es difundir información suficiente, de forma permanente y continúa para mantener una sana convivencia escolar, con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Prevención:

Tienen como objetivo disminuir o mitigar comportamientos de impacto de quienes manifiestan riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en los ambientes en los que interactúan los y las estudiantes.

Atención:

Se refieren a aquellas que permiten asistir de manera inmediata, pertinente, ética e integral al niño, niña, adolescente, padre, madre y/o cuidador, al directivo

docente o al educador, en correspondencia al tipo de situaciones que se presenten. Este componente involucra instancias internas y externas donde la comunidad educativa puede recurrir de acuerdo con las circunstancias del hecho.

Seguimiento:

Establece instrumentos, mecanismos y responsables para el seguimiento de las situaciones presentadas, de acuerdo con la tipología asignada y acorde con los requerimientos de cada caso.

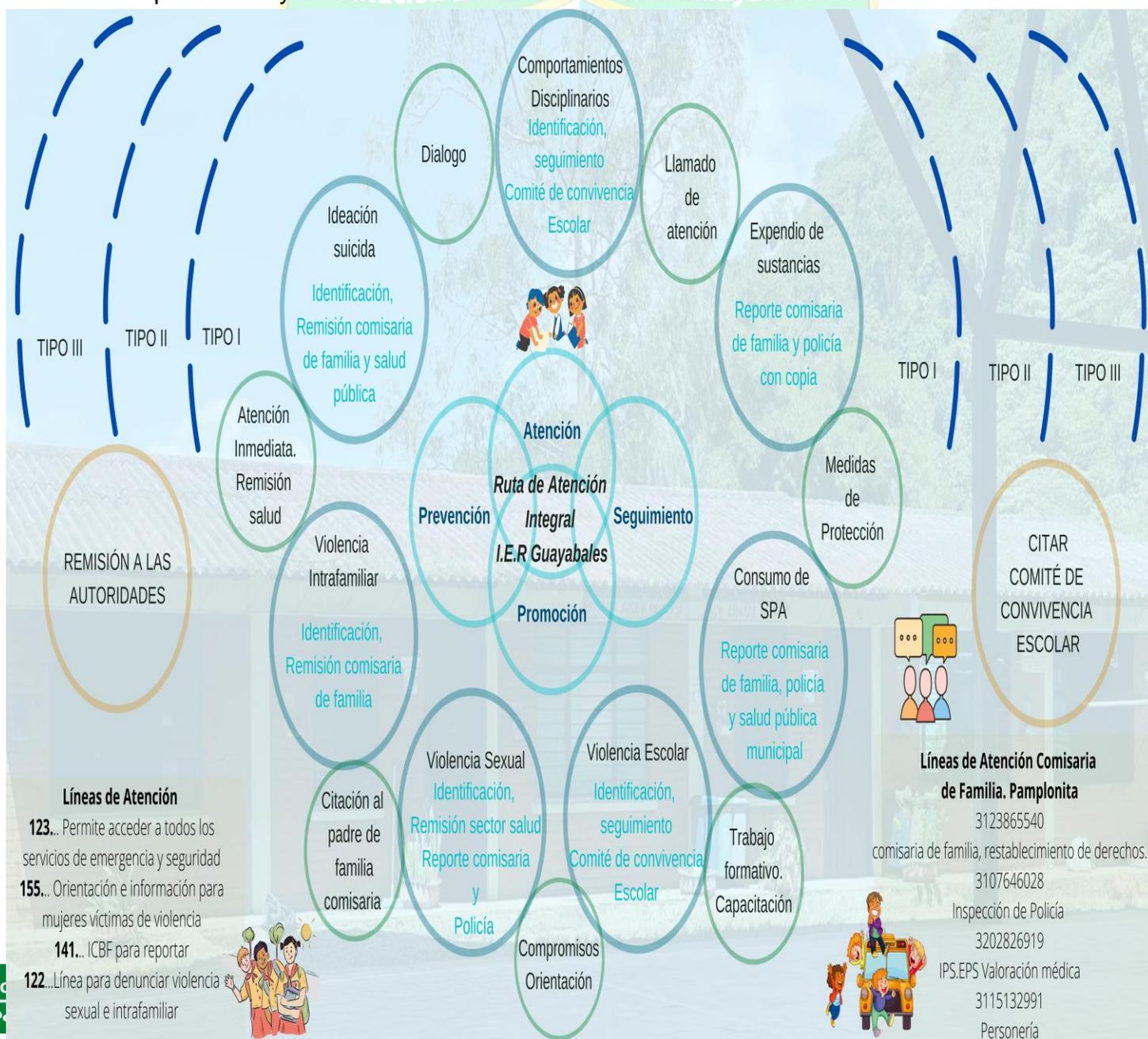
Responsable.

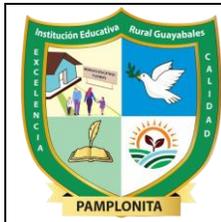
Quien tiene el control de la acción correctiva que se propone.



La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar define los procesos y los protocolos que seguirá la Institución Educativa Rural GUAYABALES para mantener una sana convivencia.

El Manual de Convivencia IER GUAYABALES establece en cada uno de los procesos disciplinarios y/o académicos u de otra índole la Ruta de Atención pertinente, respetando siempre los conductos regulares, el Debido Proceso y lo establecido por la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965; para tal fin, además como apoyo a estas rutas, la comisaria de familia municipal propone para cada problemática una Ruta de Atención Integral que parte desde los estamentos Institucionales e involucra Estamentos Municipales de apoyo, prevención, promoción y tratamiento a las diversas situaciones de nuestros educandos.

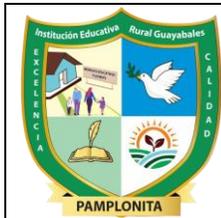




NOTA: Para organizar la información se tendrá en cuenta el siguiente instrumento, que hará parte de la estructura y se denominará diagnóstico.

ASPECTO CONVIVENCIA ESCOLAR : BUSCA UNA VEZ IDENTIFICADA LA SITUACIÓN , ESTABLECER ESTRATEGIAS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS.

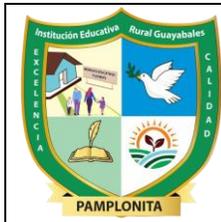
Relaciones	Situaciones mas comunes	Formas de atención de la situación	Componente	responsable
Estudiantes – estudiantes	Divulgación de rumores. (Chismes).	Realización de un periódico mural con la temática de las afectaciones que trae consigo el rumor. (Levantar acta, evidencia fotográfica).	Prevención y promoción	Estudiantes Docente titular.
		Capacitación en resolución pacífica de conflictos.	Prevención	Dinamizador de convivencia.
		Mediar con los involucrados mediante diálogo abierto y escucha activa, sobre las consecuencias que el rumor puede causar.	Atención	Estudiantes involucrados y
		Firmar un pacto para el compromiso de mejorar el comportamiento, en caso de incumplimiento se seguirá el protocolo correspondiente.	Atención	Dinamizador de convivencia.
Estudiantes – Docentes	Expresar de manera agresiva desacuerdos ante acciones de cumplimiento de deberes como estudiante que considere injusta.	Socializar el sistema de evaluación (SIE) a los estudiantes, padres y madres de familia.	Promoción y prevención	Docentes Estudiantes, directivos docentes y docentes.
		Explicar al estudiante el proceso y resultado de los diferentes procesos que con lleven a la formación.	Atención	Estudiantes, directivos docentes y docentes.
		Llegar a acuerdos si se considera que fue injusta o fuera de los parámetros del sistema de evaluación.	Atención	
			Atención	



		Firmar un pacto de no repetición de la agresión.		
Docentes - estudiantes	Utilización de agresión física para corregir conductas inapropiadas.	<p>Orientación a docentes en el manejo de conductas que alteren las relaciones en el aula.</p> <p>Reporte de la agresión física al Comité de Convivencia escolar.</p> <p>Reporte ante la Secretaría de Educación y a la Personería Municipal o a la instancia señalada para estos casos en las rutas de atención municipal.</p>	<p>Prevención</p> <p>Atención</p> <p>Atención</p>	<p>Docentes</p> <p>Comité de Convivencia escolar.</p> <p>Directivo docente</p>
Estudiantes - Directivos Docentes	Utilización de insultos por parte de los y las estudiantes a los Directivos y Docentes	<p>Talleres en habilidades sociales.</p> <p>Diálogo entre las personas implicadas con la mediación del Comité de Convivencia Escolar y el estudiante dinamizador de convivencia.</p>	<p>Prevención</p> <p>Atención</p>	<p>Docentes titulares.</p> <p>Comité de Convivencia escolar y estudiante dinamizador de convivencia.</p>
Directivos docentes – estudiantes.	Ridiculizar y castigar a un estudiante por no portar el uniforme.	<p>Diseñar y hacer seguimientos sobre la situación socioeconómica que permita conocer la situación de cada estudiante.</p> <p>Establecer en el Manual de Convivencia (responsabilidades) flexibilidad frente al uso del uniforme cuando se evidencien causas económicas o culturales que imposibiliten su porte.</p> <p>Firma de un pacto sobre el uso del uniforme</p>	<p>Prevención</p> <p>Prevención</p> <p>Atención</p>	<p>Docentes titulares</p> <p>Comunidad educativa.</p> <p>Directivo docente y estudiante involucrado</p>
Estudiantes - Personal administrativo	Manifiestar comentarios descalificadores hacia la persona por desempeñar cierto oficio	Realizar carteleras para reconocer a cada integrante de la comunidad educativas y su importancia dentro de la misma.	<p>Prevención y promoción.</p> <p>Atención</p>	<p>Directivo docente</p> <p>Directivo docente,</p>



	(manipuladoras de alimentos, servicios generales).	Se citan las partes involucradas para revisar la situación. Se propicia el diálogo con la mediación del directivo docente y el estudiante dinamizador de convivencia.		estudiante dinamizador de convivencia y administrativo.
Personal administrativo –docentes –estudiantes.	Comportamiento inadecuado en las horas de recreo y uso inadecuados de implementos deportivos.	Orientación a los y las estudiantes sobre el comportamiento y el uso de implementos deportivos. Citación a los o las involucradas para revisar la situación. Se propicia el diálogo con la participación del directivo docente y el estudiante dinamizador de convivencia	Prevención y promoción Atención	Directivo docente Directivo docente, estudiante dinamizador de convivencia e involucrados
Padres, madres y/o acudiente – estudiantes.	Estudiantes que realizan juegos agresivos imitando estereotipos que aprenden en su casa a través de la televisión, computador, Tablet, celular y revistas	Formación en pautas de crianza que permitan orientar a los hijos e hijas su proyecto de vida en escuelas de padres, y orientación sobre la utilización de los recursos tecnológicos y contenidos que vayan en contra de su formación personal. Empleo de juegos no competitivos y orientados a construcción de paz. Conversatorio con los y las estudiantes involucradas sobre lo que implica que conlleva a imitar a personas violentas y asumir esta conducta como válida. Diálogo con padres, madres y o acudiente sobre el ambiente del hogar.	Prevención y promoción Promoción Atención Atención	Directivo docente y Gestión Comunitaria Comité de convivencia Docentes y docentes titulares. Directivo docente, estudiantes , padres, madres de familia y o acudientes, Comisaria de Familia.
General	Se identifica un niño inhalando pegante o consumiendo otra sustancia psicoactiva y o	Acta de compromiso de Padre de Familia, estudiantes e Institución. Apoyo con Comisaria de Familia para valoración médica y psicológica.	Prevención Atención Atención	Comisaria de Familia, Salud Municipal, Docentes Directivo



	<p>consumiendo licor dentro del colegio.</p>	<p>En caso de reincidencia Se reunirá el Comité de Convivencia escolar para permitir que el niño opine sobre la situación y se hará remisión al consejo directivo).</p> <p>Reunión con acudientes para establecer acciones de acompañamiento al niño.</p> <p>Si el consumo es descartado se continua con la Orientación y seguimiento.</p> <p>Nota: En los casos que el adolescente sea identificado vendiendo sustancias psicoactivas, debe ser remitido ante la autoridad competente (Policía de infancia).</p>	<p>Atención Atención</p> <p>Atención</p> <p>Atención</p> <p>Atención y Seguimiento</p>	<p>docente y estudiantes Docente titular, Docente directivo, Padre de Familia y estudiante.</p> <p>Padre de Familia, Estudiante, directivo docente. Comisaria de Familia, Directivo docente. Directivo docente Comité escolar de Convivencia Consejo Directivo</p>
--	--	--	--	--

ASPECTO EDUCACIÓN SEXUAL: SE REFIERE A LA PROMOCIÓN, APROPIACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES Y EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD SEXUAL.

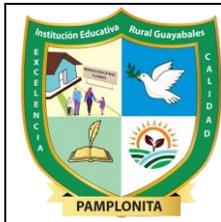
Relaciones	Situaciones mas comunes	Formas de atención de la situación	Componente	responsable
Estudiantes – estudiantes	<p>Presión social para iniciar la vida sexual a temprana edad.</p>	<p>Implementar el PESCC priorizando la formación en derechos sexuales y reproductivos, conversatorios sobre mitos y realidades y fortalecimiento del proyecto de vida.</p> <p>Buscar información y acompañamiento en Servicios Amigables frente al tema de inicio</p>	<p>Prevención y promoción.</p> <p>Prevención y promoción</p>	<p>Docentes Directivo docente, Docente, Dinamizador de convivencia,</p> <p>Comisaria de Familia y Salud</p>



		<p>de vida sexual temprana y organizar conversatorios con sus compañeros.</p> <p>Poner en conocimiento de la situación a la persona con quien sienta confianza y que pueda tramitar para alcanzar una solución.</p>	Atención	Dinamizador de convivencia.
Estudiantes – Directivos docentes, docentes y personal administrativo	Expresiones de enamoramiento hacia la persona adulta (directivo docente, docente o personal administrativo)	<p>Acción dirigida al adulto: Formación en manejo de situación, bajo la consideración que el adulto es la persona madura y sabe manejar sus impulsos.</p>	Prevención y promoción	Docentes y Directivo docente.
		<p>Acción dirigida a niños, niñas y adolescentes: Promoción del autocuidado, fortalecimiento de la autoestima y manejo de impulsos. Si la situación persiste debe hacerse el reporte de la situación al Comité de Convivencia Escolar.</p> <p>Revisión de la situación familiar del estudiante. Remisión para apoyo psicológico.</p>	<p>Prevención y promoción Atención</p> <p>Atención Seguimiento</p>	<p>Docentes Comité de Convivencia Escolar.</p> <p>Docentes Comité de Convivencia escolar</p>
Docentes - estudiantes	Se conoce que uno una docente tiene insinuaciones verbales y prácticas de manoseo en el cuerpo de los y las estudiantes	<p>Diseño e implementación del proyecto transversal de educación sexual y ciudadanía.</p>	Prevención y promoción	Docentes
		<p>Reporte de la situación al Comité de Convivencia escolar.</p>	Atención	Directivo docente
		<p>Denuncia de la situación a la autoridad competente (Comisaría de Familia - Fiscalía - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).</p>	Atención	Comité de Convivencia escolar.
		<p>Reporte ante la Secretaría Departamental de Educación.</p> <p>Remisión del estudiante afectado a valoración médica y psicológica.</p>	<p>Atención</p> <p>Atención</p>	<p>Directivo docente Comité de Convivencia escolar.</p>



<p>Directivos Docentes – Estudiantes</p>	<p>Señalamiento o comportamiento o prácticas de carácter homosexual. Discriminación por orientación sexual e identidad de género (T-478/2015)</p>	<p>Formación en temas de derechos sexuales y reproductivos con énfasis en la temática de orientación sexual e identidades de género, tal como lo contempla el PESCC.</p> <p>Protección del derecho a la igualdad y el libre derecho a la personalidad.</p> <p>Jornadas pedagógicas para el reconocimiento de la diversidad sexual Denuncia de la situación a la autoridad competente (Defensoría del Pueblo – Personería – Comisaría de Familia).</p> <p>Dialogar con él o la estudiante acerca de su identidad sexual.. Dialogar y Orientar al Padre de Familia acerca de la Orientación sexual de su hijo o hija.</p>	<p>Prevención Promoción</p> <p>Atención</p> <p>Atención</p> <p>Atención</p>	<p>Docentes Comité de Convivencia escolar.</p> <p>Comité de Convivencia escolar.</p> <p>Comité de Convivencia escolar Docente</p> <p>Directivo Docente Orientador del Comité Escolar.</p>
<p>Padres, madres y/o cuidadores – estudiantes.</p>	<p>Abuso sexual por parte de un adulto de la familia.</p>	<p>Formación en la escuela de padres y madres en derechos humanos, derechos del niño, código de infancia y adolescencia.</p> <p>Se hace el reporte a la autoridad competente para la respectiva intervención, de acuerdo a la ruta de atención establecida.</p>	<p>Prevención y promoción</p> <p>Atención.</p>	<p>Directivo docente</p> <p>Comité de convivencia</p>
<p>General</p>	<p>Presencia de embarazos en adolescentes.</p>	<p>Formación en temas de derechos sexuales y reproductivos - PESCC.</p> <p>Solicita valoración de médica y psicológica.</p> <p>Remite para valoración médica y psicológica.</p> <p>El docente o la docente deben diseñar una estrategia de apoyo pedagógico para la garantizar la</p>	<p>Prevención</p> <p>Atención</p> <p>Atención</p> <p>Atención</p>	<p>Comité de convivencia escolar</p> <p>Comité de convivencia escolar Comité de Convivencia Escolar Comité de convivencia escolar</p>

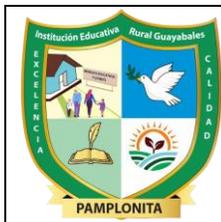


		<p>permanencia de la niña o adolescente en el establecimiento educativo.</p> <p>Reunión con acudientes para establecer acciones de acompañamiento al niña o adolescente</p> <p>Nota: en todos los casos de violencia sexual se debe activar la ruta establecida para tal fin.</p>	Atención	
Docentes – estudiantes	<p>Pautas de presentación personal que preserven a los estudiantes de la discriminación por razones de apariencia.</p>	<p>Orientar a la comunidad educativa en el respeto por la apariencia, presentación personal y conductas que presenten los diferentes miembros de la comunidad educativa para la sana convivencia escolar.</p> <p>Garantizar a los miembros de la comunidad educativa la permanencia en la institución mediante charlas, talleres y acompañamientos con profesionales idóneos del tema</p>	<p>Prevención</p> <p>Atención</p>	<p>Comité de convivencia escolar</p> <p>Comité de convivencia escolar</p>

Capítulo 11

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA DIVULGACION Y SOCIALIZACION DE MANUAL DE CONVIVENCIA

- ✓ Cartelera específica para el manual de convivencia, en lugar visible
- ✓ Entrega de manual de convivencia a los padres de familia y estudiantes en el momento de la matrícula; teniendo en cuenta lo concerniente a padres de familia y estudiantes.
- ✓ Publicación del manual de convivencia en las redes sociales.
- ✓ Exposición del manual de convivencia a los estudiantes por grupos de trabajo
- ✓ Exposición del manual de convivencia a los padres de familia, al inicio del año escolar
- ✓ Desarrollo de talleres sobre convivencia escolar al finalizar cada periodo académico.



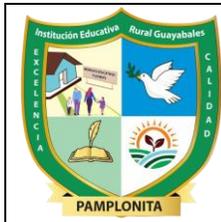
- ✓ Elaboración de mensajes semanales por parte de los estudiantes sobre convivencia escolar y sus acuerdos.
- ✓ Cartelera informativa por los estudiantes sobre convivencia escolar
- ✓ Elaborar la ruta de convivencia escolar en un plotter y colocarlo en un lugar visible.
- ✓ Trabajar vocabulario técnico del manual de convivencia en todas las materias y por todos los docentes.
- ✓ Colocar en lugar visible la ruta de atención RAI y las estrategias pedagógicas.
- ✓ Asimilación de conceptos referente a conflictos y agresiones: escolar, física, verbal, gestual, relacional, electrónica.

EVALUACION DEL COMPORTAMIENTO

CAPÍTULO 12

-  **EXCELENTE:** Estudiante que se destaca positivamente en los aspectos de orden disciplinario durante todo el periodo de acuerdo al pacto de convivencia.
-  **SOBRESALIENTE:** Estudiante que cumple con los anteriores aspectos sin destacarse mucho y no tiene llamados de atención.
-  **ACEPTABLE:** Estudiante que cumple con la mayoría de los deberes, pero ha cometido faltas leves y tiene llamados de atención.
-  **INSUFICIENTE:** Estudiante que incumple con varios aspectos contemplados en el manual de convivencia y a pesar de haber sido amonestado reincide en el quebrantamiento de los compromisos adquiridos con la Institución, con faltas graves y muy graves.

Además de lo anterior se le impone matrícula condicional.



CAPITULO 13

ESTIMULOS Y DISTINCIONES

Serán estimulados por directivos, docentes y compañeros los estudiantes que se distingan por su rendimiento académico, comportamiento, puntualidad, compañerismo, actividades culturales y deportivas y colaboración con la Institución. Felicitación oportuna.

-  Reconocimiento verbal y/o escrito, en público, en formación y reuniones de Padres de Familia.
-  Anotaciones especiales en el cuadro de honor.
-  Proclamación en izadas de bandera.
-  Representar al centro en eventos dentro y fuera de la Institución.
-  Premio al mejor curso por sus logros, disciplina y colaboración.
-  Distinción al mejor alumno de último grado.
-  Premio a los mejores estudiantes que durante todo el año hayan sido evaluados en el criterio de excelente o sobresaliente en todas las áreas.
-  Premio o mención de honor al mejor deportista.
-  Premio o mención de honor a los valores artísticos y culturales.
-  Subsidio de restaurante a los mejores alumnos que carezcan de recursos económicos.
-  Perseverancia. Serán premiadas por las Directivas, aquellos estudiantes que desde el Preescolar y/o primero primaria hasta el grado 11º, hayan cursado sus estudios ininterrumpidamente en la sede central.

CAPÍTULO 14

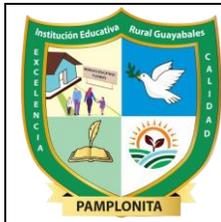
SANCIONES

En caso de inasistencia periódica o impuntualidad se tratará así:

- ✓ Seguimiento por inasistencia.
- ✓ Memorando.
- ✓ Llamado de atención escrita con copia a los Padres de Familia.
- ✓ Acta de compromiso.
- ✓ Pérdida de la materia por porcentaje en fallas del 25%. Art. 7

PERDIDA DEL CARÁCTER DE ESTUDIANTE.

Se pierde el carácter de estudiante de la IER Guayabales por:



1. Incumplimiento reiterado de las normas Institucionales contempladas en el presente manual.
2. Por conductas muy graves y casos especiales analizados y aprobados por el consejo directivo.
3. Presentación de documentos falsos o cometer fraudes en el momento de matrícula.

PARAGRAFO 1: La acumulación de faltas leves sin atender a las medidas correctivas acordadas se considera falta grave.

PARAGRAFO 2: Tres memorandos por faltas leves motivan una valoración ACEPTABLE de su comportamiento en el periodo y la anotación correspondiente en el observador del estudiante. Los memorandos son acumulables para el comportamiento.

PARAGRAFO 3: Toda falta grave amerita: comportamiento INSUFICIENTE, suspensión de clases de 2 a 3 días según la falta u otra sanción según lo determine el consejo directivo, después de analizar la situación presentada y haber escuchado los descargos. Los días de suspensión los estudiantes afectados tendrán que presentarse a la dirección de la Institución

PARAGRAFO 4: En caso de que haya confusión para sancionar alguna falta que no esté consignada en este Manual, lo resuelve el Consejo Directivo. Una falta grave o muy grave, puede ser sancionada con suspensión temporal, matrícula en observación o cancelación de la matrícula, sin tener en cuenta las etapas del proceso consignado en este manual.

CAPITULO 15

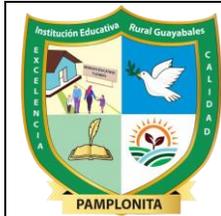
REFORMAS AL MANUAL DE CONVIVENCIA

Este manual está sujeto a reformas cuando las circunstancias lo ameriten con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa y la aprobación del consejo directivo, previa solicitud y estudio de la misma.

VIGENCIA

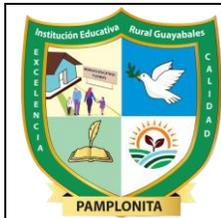
El presente manual de convivencia deroga al anterior y todas las disposiciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de aprobación y publicación del mismo.

Acta de adopción de Consejo Directivo No. 008 de 27 de febrero de 2025.



ANEXO FORMATO SITUACION DE CONVIVENCIA TIPO I

Nombre de la Institución educativa:	
Sede:	Jornada:
Fecha y hora:	Lugar en el que ocurre la Situación:
	❖ Aula (asignatura):
	❖ Fuera del aula (¿dónde?):
Responsable de la implementación del protocolo:	
Nombres y apellidos de los involucrados:	Clasificación de la situación: (previsto en el manual)
Descripción de la situación:	
Versión de las partes:	
<p>Se recomienda como <i>práctica restaurativa</i>, la escucha activa y empática para permitir que cadauna de las partes ofrezca su versión de los hechos, así como la implementación de preguntas restaurativas tanto a la persona que causó daño como a la persona afectada por dicho comportamiento, para permitir cuestionar cuidadosamente el comportamiento inapropiado.</p>	
Medida pedagógica: (coherente, proporcional y formativa)	
<p>Desde las prácticas restaurativas se sugieren medidas tales como pedir y ofrecer perdón por los daños causados mediante declaraciones afectivas y pequeñas reuniones restaurativas.</p>	
Seguimiento a la medida pedagógica:	
<p>El docente hará las observaciones respecto del cumplimiento de la medida pedagógica generada dejando registro de la reparación del daño y la reconciliación de las partes.</p>	
Fecha del seguimiento: _____	
Observaciones:	
Firma de las partes:	Firma del representante del curso:
Firma del Docente:	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:

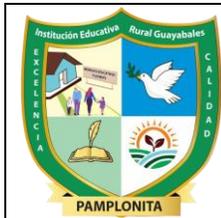


REGLAS PARA CONSTRUIR EL ACUERDO

1. Detectar el conflicto o dilema.
2. Invitar a los alumnos implicados en el conflicto a conciliar y a establecer un acuerdo de convivencia en el aula y en el colegio.
3. Invitarlos a conciliar para no ser remitidos a instancias superiores dentro y fuera de la institución.
4. Dar a conocer a los estudiantes que voluntariamente pueden solicitar el apoyo del comité para que medie en cualquier problema que tengan.
5. Explicar qué es la mediación.
6. Aceptar que hay problemas y la voluntad para resolverlos (implica compromiso de las dos partes).
7. Permitir la participación de todos los implicados.
8. Asegurarse de que no sean interrumpidos el uno al otro (respetar el uso de la palabra).
9. Evitar los malos entendidos.
10. No debe haber insultos ni agresión física.
11. El proceso funciona si todos dicen la verdad.
12. Establecer que hay casos en los que la mediación debe ser confidencial.
13. Tener en cuenta dentro de la mediación la imparcialidad.
14. Firmar el formato de mediación (lo cual implica compromiso de las partes involucradas y de los facilitadores de la mediación).

Nota: La falta de compromiso serio y responsable por parte de los estudiantes implicados en el conflicto, sugiere la necesidad de remitir el caso al Comité de Convivencia (según conducto regular) conformado por los representantes de las diferentes instancias del gobierno escolar, dando curso a los diferentes procesos estipulados en el Manual de Convivencia y aprobados por la Ley 1098 de 2.006 de la Infancia y la Adolescencia.

PAMPLONITA



FORMATO SITUACION DE CONVIVENCIA TIPO II

Nombre de la Institución educativa:			
Sede:		Jornada:	
Fecha del registro:			
Periodicidad de la situación: Días____Semanas____Meses____			
Responsable de la implementación del protocolo:			
Nombres y apellidos de los involucrados:		Clasificación de la situación: (previsto en el manual)	
Descripción de la situación:			
Medidas requeridas		Servicios médicos y/o hospitalarios	
		Restablecimiento de derechos	
		Medidas de protección	
		Otra medida (¿Cuál?)	
Medida pedagógica implementadas:			
Firma del docente titular:		Fecha entrega al comité de convivencia escolar:	



ACTA DE COMPROMISO PADRES DE FAMILIA, ESTUDIANTES PARA CON LA INSTITUCION

Es imperioso, para la IER Guayabales cumplir cabalmente con el manual de convivencia, que establece las normas bajo las cuales se fundamenta el accionar de nuestra Institución, y que estas sean conocidas, compartidas y cumplidas por toda la comunidad educativa. Dichas normas son valores éticos y de convivencia social.

Estas se refieren a todos los acuerdos formalmente establecidos que regulan el comportamiento de los estudiantes y sus relaciones con los demás. Lo anterior implica asumir un estilo de vida personal y comunitaria en todas las dimensiones de la formación, bajo los principios y valores promovidos por la institución.

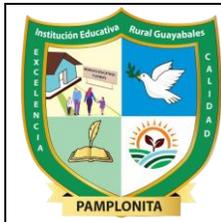
Aceptar las normas, cumplirlas consciente y voluntariamente, ayuda a que otros las cumplan y se puedan resolver pacíficamente las situaciones, es hacer la vida en comunidad y contribuir a la paz de nuestro país.

Sentencia T-569 de 1994 “La educación como derecho fundamental conlleva deberes del estudiante, uno de los cuales es someterse y cumplir el reglamento o las normas de comportamiento establecidas por el plantel educativo a que está vinculado. Su inobservancia permite a las autoridades escolares tomar las decisiones que correspondan, siempre que se observe y respete el debido proceso del estudiante, para corregir situaciones que estén por fuera de la Constitución, de la ley y del ordenamiento interno del ente educativo... El deber de los estudiantes radica, desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento y las buenas costumbres, y en el caso particular se destaca la obligación de mantener las normas de presentación establecidas por el Colegio, así como los horarios de entrada, de clases, de recreo y de salida, y el debido comportamiento y respeto por sus profesores y compañeros. El hecho de que el menor haya tenido un aceptable rendimiento académico no lo exime del cumplimiento de sus deberes de alumno.” (CORTE CONSTITUCIONAL)

RESPECTO A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: los estudiantes y maestros deben respetar a los compañeros y compañeras, administrativos y personal de servicios generales; tratándolos con sus nombres con el debido respeto, evitando los sobrenombres o apodos. Acordaran reglas con los otros para manejar las diferencias y los conflictos, evitando las agresiones físicas o verbales. Los estudiantes deben cumplir con los deberes escolares, tareas y demás requerimientos de carácter académico y pedagógico. Asumir comportamientos respetuosos en sus relaciones de pareja dentro y fuera de la institución, manejando adecuadamente sus expresiones afectivas.

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA:

Los estudiantes y docentes deben ingresar puntualmente todos los días a las 7:15 am.



Los profesores de turno de disciplina serán los encargados de recibir los estudiantes en la entrada de la institución.

Los padres de familia o representantes deben asistir puntualmente a reuniones convocadas por el sr. Rector, docentes de aula o de área, el día y la hora señalada. De no cumplir con lo establecido, en caso de omisión a los llamados de la institución, se informará a la comisaria de familia o autoridad competente, sobre la desatención del padre o madre de familia, en lo que respecta a su hijo.

ASISTENCIA: La inasistencia de estudiantes de uno o más días deben ser notificados inmediatamente a sus representantes legales, quienes deberán justificarlo de manera escrita a más tardar hasta dos días después del retorno del estudiante a clase ante el docente titular de grupo. La asistencia a las actividades educativas es de carácter obligatorio y se debe cumplir dentro de las jornadas y horarios establecidos.

RESPECTO A LA PROPIEDAD AJENA: los niños, niñas y jóvenes deben cuidar y respetar sus pertenencias, como son: útiles escolares, prendas de vestir y otros dentro y fuera del aula, en caso de hallazgo de algunos de estos elementos entregara al maestro para su devolución.

Se prohíbe traer objetos como: juegos electrónicos, PSP, lectores de memorias, cantidades de dinero inadecuadas, armas corto punzantes y otros que estén fuera de la actividad educativa o pedagógica.

En cuanto a los celulares, en caso de que el estudiante llegase a interrumpir el normal desarrollo de alguna actividad pedagógica por el uso inadecuado de este u otro juego o elemento, el objeto le será decomisado y entregado personalmente al acudiente dentro de un plazo prudente.

La institución no se hace responsable por el hurto, daño o pérdida de dispositivos electrónicos (celulares, tablets y otros dispositivos electrónicos) que pueda llegar a ocurrir dentro de las instalaciones del establecimiento educativo.

PRESENTACION PERSONAL Y UNIFORME DE LA INSTITUCION: el uso del uniforme es de carácter obligatorio por lo tanto los estudiantes deberán respetarlo, inclusive cuando se realicen salidas didácticas. El correcto uso del uniforme, caracteriza expresamente la pertenencia del estudiante a la institución.

ORDENANZA DEPARTAMENTAL 27-DCBRE-2004

UNIFORME DE GALA:

- camisa blanca manga larga
 - Pantalón azul oscuro **SIN ENTUBADO**
 - Zapato material color Negro
- Falda azul oscuro – medias color azul oscuro
- Correa Negra



DIARIO

- Camibuzo color blanco
- Pantalón azul oscuro **SIN ENTUBADO** - Falda azul oscuro – medias color azul oscuro
- Zapato material color Negro - Correa Negra

EDUCACION FISICA

- sudadera color negro con franjas blanco y rojo **SIN ENTUBADO**
- pantaloneta color negro con franjas rojo y negro
- camibuzo color rojo y franelilla color blanco
- zapato tenis color blanco **SIN ADORNOS** - medias color blanco

EL ESTUDIANTE PORTARA CON RESPETO Y DIGNIDAD EL UNIFORME, DENTRO Y FUERA DE LA INSTITUCION.

ASEO Y PRESENTACION. – los estudiantes deben cuidar su aseo personal y el de la institución y sus alrededores. Depositar la basura en los recipientes destinados para ello. Acudir siempre con su uniforme bien limpio, zapatos bien lustrados y preferiblemente llevar pañuelo o su equivalente.

Los estudiantes mantendrán su cabello bien corto, limpio, peinado y presentado, SIN MODERNISMOS inusuales o extravagancias.

Las niñas y jóvenes mantendrán el cabello – largo o corto – limpio, peinado, recogido y sin extravagancias; se presentarán sin maquillaje y llevarán sus uñas bien arregladas, con esmalte transparente.

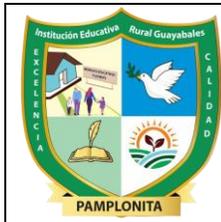
Los estudiantes mantendrán una presentación acorde a la filosofía de nuestra Institución, por lo tanto, no usaran piercing, aretes, tatuajes, y otros accesorios que **NO** hacen parte de su presentación en una Institución Educativa.

El estudiante cuidará su salud y la de los demás, por lo que **NO CONSUMIRÁ, PORTARÁ O COMERCIALIZARÁ** cigarrillos, bebidas alcohólicas y otras sustancias psicoactivas.

BIENES INSTITUCIONALES: los estudiantes deben cuidar y respetar los bienes institucionales, cuidar las aulas de clase, pupitres, y demás mobiliario de la institución. Si se causan daños a los bienes institucionales, el estudiante debe hacer la reposición del bien. (pupitres, mobiliario, paredes, baños, material didáctico, equipos, textos o bienes de los demás compañeros).

EVALUACION: la evaluación se realizará de acuerdo al sistema Institucional de Evaluación, debidamente socializado y conocido por toda la comunidad Educativa.

El SIE de nuestra Institución estableció los Criterios de Evaluación y Promoción, considera que un(a) estudiante presenta **bajo rendimiento académico cuando presenta dificultades en el alcance de logros propuestos en tres (3) o más áreas o asignaturas, después de participar en actividades de**



recuperación durante el período académico, y si al finalizar el año académico pierde tres áreas o más debe reiniciar el año, con una o dos áreas reprobadas el estudiante tiene la oportunidad de recuperar y si finalizada esta etapa no obtiene una valoración mínima de 3.2 debe reiniciar el año escolar, así mismo está contemplado que los estudiantes que reprobren dos años académicos lectivos consecutivos, no serán admitidos para el próximo año académico. Es de aclarar que la reincidencia de faltas académicas y disciplinarias se aplicará el protocolo respectivo.

Sentencia T-366 de 1997 “El proceso educativo exige no solamente el cabal y constante ejercicio de la función docente y formativa por parte del establecimiento, sino la colaboración del propio alumno y el concurso de sus padres o acudientes. Estos tienen la obligación, prevista en el artículo 67 de la Constitución, de concurrir a la formación moral, intelectual y física del menor y del adolescente, pues "el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación". No contribuye el padre de familia a la formación de la personalidad ni a la estructuración del carácter de su hijo cuando, so pretexto de una mal entendida protección paterna -que en realidad significa cohonestar sus faltas-, obstruye la labor que adelantan los educadores cuando lo corrigen, menos todavía si ello se refleja en una actitud agresiva e irrespetuosa” **CORTE CONSTITUCIONAL**

Con el propósito de mejorar la calidad educativa de los estudiantes de los grados 3 a 11°, en sesión de consejo académico se propusieron pruebas de calidad para ser aplicadas al final de cada periodo académico y esta propuesta fue aprobada por unanimidad por los miembros del consejo directivo. Por lo tanto, a partir de la fecha el padre de familia o acudiente de estudiantes mencionados anteriormente asumirá el costo del valor de las tres pruebas de calidad a aplicar cada año.

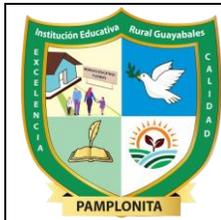
Atendiendo lo dispuesto en la **ley 2025 de 2020**, “Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, estableciendo en su **Artículo 4° Obligatoriedad**. Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada.” Las instituciones educativas podrán implementar únicamente sanciones pedagógicas no pecuniarias, en caso de inasistencia de los padres o madres de familia o cuidadores, siempre y cuando, se encuentren estipuladas en el Manual de Convivencia, se respete el derecho de defensa y cuya incorporación se encuentre definida en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

MANIFIESTO QUE CONOZCO EN SU TOTALIDAD ESTE ACUERDO INSTITUCIONAL COMO REQUISITO PARA MATRICULA DE MI ACUDIDO (A), Y QUE VOLUNTARIAMENTE ACEPTO, ACATO Y COMPARTO ESTAS NORMAS PARA MI BIEN Y EL BIEN DE LA COMUNIDAD DE LA IER LOS GUAYABALES.

Nombre del padre, Madre o responsable: _____

Firma: _____

Grado: _____ fecha: _____



CAPITULO 16

MEDIDAS PEDAGOGICAS DESDE LAS PRÁCTICAS REUSTAURATIVAS

Acuerdos frente a los deberes y derechos desde prácticas restaurativas

Categorías relacionadas con los derechos y deberes	Acuerdos desde prácticas restaurativas
Higiene Personal y Salud Pública	Nos comprometemos a mantener una buena higiene personal para preservar el bienestar de toda la comunidad educativa. Esto incluye lavarnos las manos regularmente, cubrirnos la boca y la nariz al toser o estornudar.
Conservación de Bienes Personales y de Uso Colectivo	Asumimos el compromiso de cuidar los bienes personales y de uso colectivo en la escuela. Esto significa tratar los equipos, instalaciones e implementos con respeto y responsabilidad. En caso de daños, nos comprometemos a informar de inmediato.
Cuidado del Medio Ambiente Escolar	Prometemos mantener un ambiente escolar limpio y sostenible. Esto implica no arrojar basura en lugares no autorizados, reciclar cuando sea posible y conservar la naturaleza que rodea nuestro establecimiento.
Normas de Conducta y Resolución de Conflictos	Todos los estudiantes y profesores nos comprometemos a mantener un ambiente de respeto mutuo en la escuela. Esto significa tratar a los demás con cortesía y consideración.
Pautas de Presentación Personal	Promovemos un ambiente inclusivo donde cada individuo se sienta valorado independientemente de su apariencia o su identidad sexual.
Elección de Representantes	Establecemos un proceso democrático y transparente para la elección de nuestros representantes en los consejos escolares.
Medios de Comunicación Interna	Aseguramos que los medios de comunicación interna, como periódicos y revistas escolares, fomenten el libre pensamiento y la libre expresión. Prometemos respetar la diversidad de opiniones y garantizar que estos medios sean inclusivos.
Uso de la Biblioteca Escolar	Nos comprometemos a utilizar la biblioteca escolar de manera responsable y respetuosa. Mantendremos el silencio adecuado y cuidaremos los libros y materiales para que estén disponibles para todos.



Medidas pedagógicas desde las prácticas restaurativas

El presente Manual de Convivencia Escolar debe incluir medidas pedagógicas e iniciativas institucionales que fomentan la convivencia, previenen conflictos y promueven la reconciliación, la reparación y la construcción de relaciones constructivas. Estas acciones y estrategias respaldan los principios fundamentales de la convivencia escolar: autonomía, participación, corresponsabilidad, diversidad e integralidad.

Según María Cadavid (2016), las medidas pedagógicas desde el enfoque de justicia restaurativa se materializan a través de prácticas restaurativas. Estas prácticas, con el objetivo amplio de transformar la vida escolar y sus miembros, abarcan diversas formas de aplicación, que van desde enfoques informales hasta formales. Su nivel de formalidad depende del propósito y la complejidad del conflicto, ya sea con o sin violencia. En situaciones más complejas, se requieren prácticas más estructuradas y, por lo tanto, más formales. Las prácticas restaurativas pueden utilizarse en los protocolos de atención a Situaciones de Convivencia escolar según lo indicado en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013.

LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS INFORMALES

la escucha activa y empática

Es importante aplicar en nuestro entorno y en conjunto con la comunidad educativa “La habilidad de escuchar” ya que esta se encuentra en el extremo inicial del espectro de prácticas restaurativas, Por ende, Implica la capacidad de conectarse y comunicarse efectivamente con los demás. A menudo, se confunde con el simple acto de oír, que consiste en percibir sonidos o palabras sin necesariamente comprender su significado. Esta destreza no es tan simple como parece y requiere una atención genuina y una comprensión profunda para establecer conexiones significativas con los demás. Es crucial distinguir entre escuchar activamente y simplemente oír para mejorar nuestras habilidades de comunicación y fortalecer nuestras relaciones interpersonales.

La escucha empática representa el nivel más elevado de atención que nosotros como docentes podemos ofrecer a los estudiantes, ya que esta va más allá de la escucha activa, esforzándonos por comprender verdaderamente su perspectiva, necesidades y valores. Esta forma de escuchar permite promueve una comunicación efectiva y armoniosa, reconociendo y valorando a los estudiantes, incluso cuando sus opiniones difieren de las nuestras. Implica entender sus intereses, validar sus sentimientos y principios, lo que enriquece la relación y la comunicación.

las declaraciones afectivas

En nuestra institución educativa rural Guayabales Las declaraciones afectivas deben ser un método específico de comunicación que involucre la expresión de sentimientos en respuesta a un comportamiento, ya sea negativo o positivo. Se centran en la acción, no en la persona, evitando estigmatizar a alguien. Deben ser una herramienta clave para fomentar un ambiente restaurativo en el aula donde los docentes mantienen un diálogo positivo de manera constante y los problemas graves tiendan a reducirse en intensidad y frecuencia.

Este aspecto es primordial porque los docentes comparten sus sentimientos humanizan su relación con los estudiantes, rompen la percepción de distancia entre ellos. Esto no los hace parecer débiles o vulnerables, como un mito podría sugerir al contrario Las declaraciones afectivas se centran en la



conducta y los sentimientos que esta genera, contribuyendo a desarrollar la empatía en los estudiantes.

De igual forma señalan problemas que se utilizan para reconocer el éxito, el esfuerzo y la conducta deseada que forman parte de la “Comunicación No Violenta”, un concepto de Marshall Rosenberg que describe los cuatro pasos para abordar de manera empática el comportamiento inapropiado. En resumen, las declaraciones afectivas son una herramienta valiosa que promueven en nuestra institución la empatía, establece límites, brinda retroalimentación y crea un ambiente de aprendizaje saludable.

preguntas restaurativas

En nuestra institución educativa es fundamental este tipo de práctica dividiéndolas en dos categorías que son dirigidas a la persona que causó daño, ya sea intencional o no, y las que se plantean a la persona afectada por dicho comportamiento, en este caso es necesario **aceptar** que el conflicto es una parte inherente de la vida, como malentendidos, necesidades en competencia y diferencias de opinión. En el contexto escolar, los estudiantes no siempre cumplirán las expectativas, los docentes deben abordar los conflictos como parte de su labor, Las prácticas restaurativas nos invitan a reconsiderar nuestro enfoque hacia el conflicto en las instituciones educativas, viéndolo como una oportunidad para el aprendizaje y la construcción de relaciones más sólidas.

Esto les brinda la oportunidad de reflexionar sobre las consecuencias de sus acciones en otros y descubrir respuestas por sí mismos. En lugar de regañar o dar sermones, empoderan a los estudiantes para que encuentren su propio camino hacia el cambio necesario, fomentando la responsabilidad y el crecimiento personal. La elección de preguntas apropiadas es clave para empoderar a los estudiantes y guiarlos hacia la autorreflexión y la construcción de un cambio positivo.

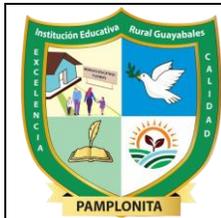
LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS FORMALES

Estas prácticas restaurativas formales se aplican cuando el conflicto está latente pero reprimido, permitiendo que emerja y se enfoque proactivamente, cuando el conflicto ha surgido, pero no ha sido tratado, y, cuando el conflicto se ha manifestado y ha sido abordado de manera violenta o agresiva.

las reuniones restaurativas

En este caso el facilitador realiza un guion y formula preguntas secuenciales a la persona ofensora, a los miembros de la comunidad que la acompañan, a la persona ofendida y a sus acompañantes. Su función es crear un ambiente seguro, mantener el proceso en línea con el guion y registrar las decisiones del grupo. El facilitador no toma decisiones ni influye en ellas, sino que fomenta la expresión y la búsqueda de soluciones creativas por parte de los participantes.

Los círculos restaurativos



Según Kay Pranis afirma que “los círculos fomentan el empoderamiento individual y colectivo” (Pranis, p.5). Estas prácticas tienen raíces en las tradiciones de comunidades indígenas de Nueva Zelanda y otros lugares, destacando la igualdad entre los participantes y la distribución de poder en lugar de dominio. El círculo es un símbolo cultural en todo el mundo y ha sido adoptado por los pueblos indígenas occidentales para expresar su filosofía.

Estos círculos proporcionan un espacio seguro para el diálogo, la interacción social y la resolución de conflictos, basándose en principios y valores compartidos. Se pueden aplicar los círculos, como los preventivos, reactivos y de respuesta, todos promoviendo la libre expresión de sentimientos, el intercambio de perspectivas y la habilidad para escuchar activamente, hablar con claridad y respeto

MEDIDAS PEDAGÓGICAS SUGERIDAS DESDE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS PARA SITUACIONES TIPO II

En nuestro entorno escolar para situaciones de convivencia de tipo II se pueden aplicar las siguientes medidas pedagógicas restaurativas tales como:

Círculos restaurativos: Esta medida facilita círculos de diálogo donde el estudiante infractor tenga la oportunidad de expresar sus sentimientos, comprender el impacto de sus acciones en otros y trabajar en la resolución del conflicto de manera constructiva.

Conferencias restaurativas: en este caso se Organizan conferencias entre el estudiante infractor, las partes afectadas y un facilitador neutral para discutir el incidente, explorar soluciones, establecer compromisos y acordar acciones reparadoras.

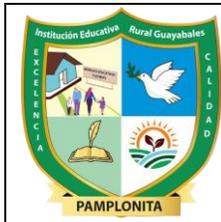
Programas de mentoría: se Asigna un mentor o consejero que guía al estudiante infractor en la reflexión sobre sus acciones, que le fomente el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, y lo apoye en el proceso de reparación y cambio conductual.

Servicio a la comunidad: se Solicita al estudiante infractor que realice horas de servicio comunitario relacionadas con el daño causado, promoviendo la responsabilidad y la contribución positiva a la comunidad escolar.

Proyectos de aprendizaje cooperativo: en este caso se Diseñan actividades pedagógicas donde el estudiante infractor colabore con sus compañeros en proyectos significativos, promoviendo la cooperación, el respeto y la construcción de relaciones positivas.

Formación en habilidades sociales y emocionales: se Implementan programas que enseñen al estudiante habilidades para manejar conflictos de manera constructiva, desarrollar empatía, comunicarse efectivamente y tomar decisiones responsables.

Mediación entre pares: se Capacita a un grupo estudiantes para que actúen como mediadores y faciliten la resolución pacífica de conflictos entre sus compañeros, promoviendo el entendimiento mutuo y la reconciliación.



Estas pedagógicas restaurativas buscan transformar el comportamiento del estudiante infractor, fomentando su crecimiento personal, la responsabilidad y la restauración de las relaciones dentro de la comunidad educativa.

MEDIDAS PEDAGOGICAS SUGERIDAS DE LAS PRÁCTICAS REUSTATIVAS PARA SITUACIONES TIPO III

Estas situaciones de convivencia tipo III representan desafíos más significativos en términos de gravedad y complejidad nuestro entorno escolar. Estas situaciones requieren enfoques restaurativos más intensivos y centrados en la reparación, la responsabilidad y el bienestar de todos los involucrados.

las siguientes son medidas pedagógicas restaurativas que un estudiante infractor puede asumir en respuesta a situaciones de convivencia tipo III:

Conferencias restaurativas ampliadas: Facilitan reuniones más extensas y detalladas entre el estudiante infractor, las partes afectadas, docentes, padres y un mediador capacitado, en este caso los docentes que lideran el comité de convivencia. Durante estas conferencias, se puede abordar en profundidad el impacto del comportamiento, generando un plan de acción para la reparación y establecer compromisos a largo plazo para evitar futuras transgresiones.

Consejería individualizada: Proporciona sesiones de consejería personalizadas para el estudiante infractor, donde un profesional capacitado, en este caso, puede ser el psicólogo del municipio de Pamplonita, quien debe ser experto en asuntos de comportamiento y acciones emocionales que pueda ayudar al estudiante a reflexionar sobre sus acciones, comprender las consecuencias y trabajar en estrategias de cambio y mejora.

Programas de rehabilitación y reintegración: en este caso se involucra al estudiante infractor en programas estructurados diseñados por las instituciones gubernamentales del municipio de Pamplonita que aborden problemas subyacentes, como la agresión, el abuso de sustancias o el manejo inadecuado de la ira. Estos programas deben enfocarse en la rehabilitación y en facilitar la reintegración positiva a la comunidad educativa.

Participación en proyectos de servicio comunitario intensivo: cuando se presenten estos casos se requiere al estudiante infractor que participe en proyectos de servicio comunitario, en los que tenga la oportunidad de hacer reparaciones significativas construir empatía y comprensión hacia los demás.

Sesiones de mediación y reconciliación: Estas sesiones de mediación estructuradas entre el estudiante infractor y las personas afectadas, se dan con el objetivo de abordar a fondo el conflicto, trabajar en soluciones adecuadas y alcanzar una reconciliación genuina.

Programas de educación emocional y manejo de conflictos: Se Incluye al estudiante infractor en programas que tenga comisaria de familia del municipio de Pamplonita que se centran en el desarrollo de habilidades emocionales, inteligencia emocional y estrategias efectivas de manejo de conflictos para evitar futuros comportamientos que rompan a futuro con las reglas establecidas.



Participación en grupos de apoyo y reflexión: En caso de que la comisaria de familia de Pamplonita promueva grupos de apoyo de orden psicosocial puede Integrar al estudiante infractor en estos grupos

Nuestra institución educativa rural busca desde estas prácticas restaurativas abordar las situaciones de convivencia tipo III. Garantizando un enfoque holístico que promueva la transformación positiva y la reintegración adecuada del estudiante infractor en la comunidad educativa.

IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS

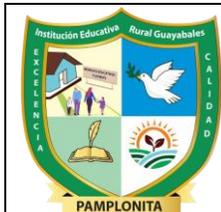
El debido proceso como garante de la justicia restaurativa

Según el Artículo 26 del Código de infancia y adolescencia, se entiende por Derecho al debido proceso, al derecho que tienen los niños, las niñas y los adolescentes

a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados. En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados, los niños, las niñas y los adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta. (Ley 1098, 2006)

Nuestra institución educativa Rural Guayabales respeta los principios constitucionales como la igualdad y la imparcialidad, incorporando tres principios clavees: participación, explicación y claridad de expectativas, fomentando la confianza en los estudiantes y promoviendo una autoridad colaborativa y respetuosa.

PAMPLONITA



Institución Educativa Rural Guayabales

Pamplonita –N. de S.- Colombia

CREADO POR DECRETO No 1361 del 05 de Octubre de 2021

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN 04724 de 23 de noviembre de 2021

CODIGO DANE 254520000188 NIT. 900199400-2



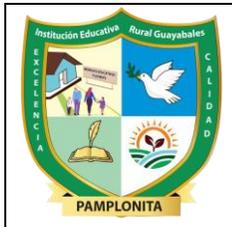
VERSION:01

Página 88 de 94

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- **Procedimientos para reportar quejas y situaciones que afectan la convivencia y los derechos humanos, incluyendo los sexuales y reproductivos, en entornos escolares.**
- **Mecanismos para garantizar la privacidad y confidencialidad de los documentos y la información generada, conforme a las leyes y normativas nacionales e internacionales.**
- **Medidas para proteger a los informantes de represalias al reportar situaciones que afectan la convivencia escolar y los derechos humanos.**
- **Estrategias pedagógicas para abordar las situaciones problemáticas y convertirlas en oportunidades de aprendizaje y desarrollo de competencias ciudadanas.**
- **Consecuencias aplicables proporcionadas a las situaciones reportadas, en concordancia con leyes, tratados y manuales de convivencia.**
- **Un sistema de seguimiento para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas en cada caso.**
- **Un directorio con números de contacto de entidades y personas relevantes para la protección y seguridad en entornos escolares.**

PAMPLONITA



ACTA DE COMPROMISO CONVENCIONAL

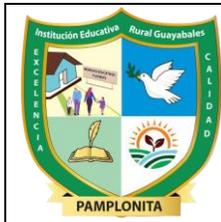
CONSIDERANDO QUE:

1. Es necesario determinar los principios y acuerdos que regulen comportamiento de cada miembro de la comunidad educativa con el fin de integrarlos a la sociedad en un marco de pluralismo y aceptación
2. Es necesario orientar a los(as) estudiantes y en general en el desarrollo humano a la comunidad como seres autónomos y trascendentes.
3. Es necesario el desarrollo pleno de la formación integral acorde con el enfoque pedagógico institucional.
4. La corte constitucional advirtió que **“los colegios no están obligados a mantener en el aula a quienes en forma constante y reiterada desconocen las directrices disciplinarias”**
5. El comité de convivencia como órgano protector de la sana convivencia de la comunidad educativa, formalizo una propuesta para pactar acuerdos de convivencia social y/o desarrollo humano ante el consejo directivo.
6. El concejo directivo estudio en todas sus partes el compromiso convivencial para la convivencia escolar y/o desarrollo humano y lo aprobó en todas sus partes.
7. El deber de los(as) estudiantes radica desde el punto de vista disciplinario en respetar y cumplir con lo estipulado en el manual de convivencia de la IER Guayabales ya que al no ponerlas en práctica se vulnera el derecho a la educación, las sanas costumbres, los principios sociales, éticos y morales de los demás estudiantes.
8. El(la) Estudiante _____ con N° de documento _____ del grado: _____ no cumplió con el Manual de Convivencia al incurrir en la siguiente **TIPOLOGIA: 1 2 3**

ACUERDAN:

El (la) Señor(a) _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ Padre o madre de familia y/o acudiente del (la) estudiante _____ del curso _____ con identificación _____ y el señor(a) docente que titular y/o docente con funciones de orientador celebran el presente compromiso.

1. El (la) estudiante adquiere el compromiso de realizar las siguientes actividades, y corregir sus comportamientos que alteraron el normal funcionamiento de la convivencia social: (El(la) estudiante debe escribir, con su propia letra su compromiso para evitar reincidir en la falta).



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

2. El señor Rector y en su efecto el IER Guayabales se comprometen a respetar el debido proceso, con respecto a las faltas disciplinarias y de Convivencia Social, teniendo en cuenta las normas legales vigentes (Constitución Política de Colombia, Ley General de Educación, Resoluciones, Códigos, entre otros).

En caso de incumplimiento de este compromiso por parte del (la) estudiante; el (la) docente titular y en su efecto la IER GUAYABALES actuará de acuerdo a las normas legales vigentes siguiendo el debido proceso y se aplicará al(la) estudiante MATRÍCULA EN ESTADO DE OBSERVACIÓN POR ALTERAR EL ORDEN Y LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Dado en Pamplonita, N de S a los _____ días del mes _____ de 20_____.

En constancia Firman,

Docente orientador del comité de convivencia escolar

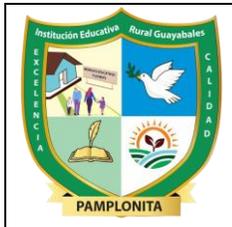
Titular de grupo

La madre o el padre de familia o acudiente

El (la) estudiante

Rector





VERSION LIBRE

FECHA: DIA _____ MES _____ AÑO _____ GRADO _____

NOMBRE:

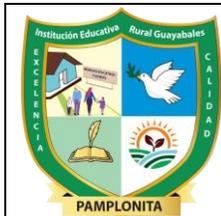
IMPLICADOS:

DESCRIPCION DE LA OBSERVACION:

PRUEBAS O EVIDENCIAS:

RESPONSABLE DE TOMAR LA VERSION LIBRE:

 NOMBRE Y APELLIDOS
 CARGO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

LLAMADO DE ATENCIÓN

ESTUDIANTE: _____

GRADO: _____ FECHA: _____

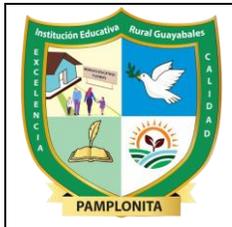
MOTIVO:

Estudiante

Docente

Padre de familia





FORMATO EXCUSA POR NO PORTAR UNIFORME

FECHA: _____ GRADO: _____

ESTUDIANTE:

FECHA EN QUE NO PORTA EL UNIFORME

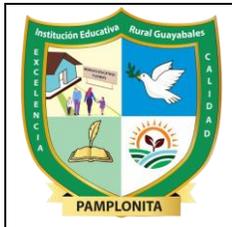
JUSTIFICACIÓN:

Este formato debe ser enviado al titular para sus fines pertinentes. Es compromiso del estudiante portar el uniforme correspondiente y de manera correcta al horario establecido por la institución.

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE

C.C. _____

#teléfono _____



FORMATO DE EXCUSA POR INASISTENCIA

FECHA: _____ GRADO: _____

ESTUDIANTE:

FECHA(S) INASISTIDA(S)

ASUNTO: Familiar Salud Deportivo Permiso Cita Médica Otro

JUSTIFICACIÓN:

Este formato debe ser enviado al titular y presentar a los docentes cuando regrese a la Institución educativa. Es compromiso del estudiante adelantarse en las actividades académicas pendientes.

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE

C.C. _____

#teléfono _____